INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS						N° 78/12
FECHA	18/12/12					
INSTITUCIÓN	Petroléos Paraguayos (PETROPAR)					
AUTORIDAD FIRMANTE	Sergio Escobar Amarilla, Presidente PETROPAR					
Expediente N°	12.014/12					
CONTRATO N°	540/2011					
FECHA CONTRATO	30/11/2011					
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional SBE N° 42/2011					
OBJETO	*"Construcción de Estación de Servicio para PETROPAR"*					
CONTRATISTA	**BANFER INGENIERÍA S.A.**					
R.U.C.	80032774-8					
MONTO CONTRATADO	Gs. 1.700.000.000					
ID LLAMADO N°	216.921/11					
C.C. N°	LP-25006-11-41676					
ORIGEN	**DJ**	**DNC**	**AP**	**OF**	**SE**	**O**
			X			

* **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley N° 3.439/07, de efectuar la verificación de ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha decidido efectuar una verificación acerca de la ejecución del contrato suscrito entre **PETROLÉOS PARAGUAYOS (PETROPAR)** y la firma **BANFER INGENIERÍA S.A.**, para la *"Construcción de Estación de Servicio para Petropar",* llevada a cabo en los períodos fiscales 2011y 2012.

La determinación mencionada en el punto anterior, en virtud se realizo de oficio como consecuencia de la publicación periodística en el diario ABC COLOR de fecha 26 de

Lic. Dolly Aguilera
Verificador de Contratación
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

julio del 2012.

1.2. Por nota DNCP/DVC Nº 18518/12 de fecha **14/08/12**, y recibida en la misma fecha por la Contratante, se solicita a la ESSAP S.A. que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, remita la documentación inherente al contrato en cuestión que se cita a continuación:

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Cronogramas de Obras presentado por el contratista.
- Otras adendas contractuales que hubieren.
- Certificados de obras quincenales y/o mensuales.
- Informes de Obras, emitidos por fiscales de obras, respectivos.
- Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respectiva (Facturas, Recibos,Otros)
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- Seguros presentados y otras garantías especificadas en el contrato.
- Constancias de los descuentos realizados, en conceptos de multas por retraso en las obras (si las hubiere).
- Constancias de retenciones según contrato.
- Parte Diario y Libro de Obras.
- Informes de Ensayos según las EE.TT.
- Sub contrataciones, y/o autorización de la contratante, si lo hubiere.
- Resolución de Designación del/los Fiscal/es de Obras en caso de ser funcionarios de la institución y la remisión de todos los documentos inherentes a dichi contrato como resultado de un proceso de contratación distinto.
- Reclamos de los beneficiarios finales, si las hubiere.
- Orden de inicio y/o Acta de inicio.
- Solicitudes de prórrogas y sus concesiones (si las hubiere).
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados.
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento del contrato.

1.3. En fecha 21 de agosto del corriente PETROPAR cursa nota a esta Dirección solicitando una pórroga por (4) cuatro días, el cual es concedido conforme Nota DVC 19412 de fecha 23/08/12.

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

1.4. En fecha 29/08/12 PETROPAR remitió parte de los documentos solicitados, que ingresaron a esta Dirección bajo el expediente N° 12014/12, con (403) fojas. Por otra parte, la entidad ha omitido remitir las siguientes documentaciones:

- Constancias de los descuentos realizados, en conceptos de multas por retraso en las obras.
- Ensayos.
- Parte Diario y Libro de Obras.
- Informes de Ensayos realizados según las Especificaciones Técnicas.
- Cronograma inicial de la Obra.
- Recepción Definitiva.
- Documentaciones referentes a la designación de Fiscales (interno).

1.5. Por nota DNCP/DVC N° 21476/12 del 10/09/12 y recibida el 11/09/12, se designó a funcionarios de la DNCP para la verificación *in situ* de la contratación que nos ocupa.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Esta Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente administrativo puesto a disposición de la misma por la U.O.C. de la PETROPAR. Igualmente se ha efectuado verificaciones *in situ* en fechas **12/09/12 y 04/11/12,** acompañados de un verificador técnico, cuyo informe se anexa al presente trabajo, individualizado como ITV N° 59/12.

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Introducción

La presente verificación se origina en virtud se realizo de oficio como consecuencia de la publicación periodística en el diario ABC COLOR de fecha 19 de julio del 2012 que expresa lo siguiente:

"...PETROPAR HABILITARA GASOLINERA, UN SELLO DE CORRUPCION DE LA ERA LUGO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Un símbolo de la corrupción del gobierno de Lugo inaugurara este viernes Petropar, con la posible asistencia del presidente Franco, a quien se le curso invitación. Se trata de una estación envuelta en numerosas irregularidades desde su misma adjudicación, realizada a una firma recomendada por "Pakova".

Mas de G. 2.200 millones del dinero publico fueron desembolsados por Petropar a la firma "Banfer Ingenieria S.A. para su construcción. Sin embargo, son los funcionarios de la estatal del sector "Mantenimiento Electromecánico", especialmente los contratados, quienes están terminando los trabajos de la nueva gasolinera propia del ente.

La empresa adjudicada "se esfumo" y, según datos acercados a nuestra redacción, seria una practica común de esta empresas el incumplir contratos. Incluso, trascendió que Petropar utilizara en la nueva estación las maquinas expendedoras internas que posee en su predio de Villa Elisa (utilizadas para el despacho de combustible al personal) y la de Troche (alcoholera de la estatal) para emplearlas en la nueva estación, porque no cumplieron con el envió de las que adquirió.

De acuerdo con reportes internos de la petrolera estatal, realizados por funcionarios indignados por el manejo corrupto de al administración de su titular Sergio Escobar, quien sigue en el cargo a pesar de que se ufanaba de su cercanía con el expresidente Lugo, que la compañía que incumplió con Petropar se presentó a la estatal de la mano del liberal "Pakova" Ledesma, amigo personal del entonces presidente de la Republica. Aparecen como sus directores Anderson Roberto Barrios Fedechen, Arnaldo Antonio Arguello Guillen y Rolando Sanabria López.

Se desconoce hasta ahora el monto total desembolsado por la estatal en este emprendimiento y existe un gran temor de que estas obras se constituyan en mas "elefantes blancos" en la estatal, atendiendo a que Escobar anuncio que pretenden habilitar unos 70 establecimientos de este tipo.

Nadie se explica como una entidad como Petropar, acogotada por deudas como el caso de los casi US$ 300 millones que debe a Petroleos de Venezuela SA (PDVSA), se aboque a emprendimientos de esta naturaleza, que desde sus inicios esta plagado de irregularidades, en vez de honrar su pasivo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Una fuente para robar.
Según los datos que se manejan hasta ahora, serian los propios funcionarios de Petropar los que atenderían la gasolinera.

Relatan los funcionarios indignados de la petrolera, que estas gasolineras se convertirán en más fuentes de corrupción y de malversación de los fondos públicos.

"Si se roban millones de litros de combustibles solo en el despacho interno de combustibles (en la entrega gratuita de hidrocarburos que se despacha al personal) que será en la administración de estos puestos comerciales, que nadie sabe como se manejaran", indicaron.

MAS DE G. 2.200 MILLONES

Petropar adjudicó irregularmente a la firma Banfer Ingeniería S.A. los trabajos para la construcción de su estación de servicio por un monto de G.1700 millones, a pesar de que no ofreció la mejor oferta. De entrada violaron la ley de contrataciones públicas, y a que adjudicaron a una empresa con oferta G. 100 millones mas cara que las demás que se presentaron y, sin embargo, descalificaron a las mas ventajosas.
Posteriormente – a pesar de que debió entregarse en marzo de este año la gasolinera-, "llave en mano", volvieron a desembolsar indebidamente otros Gs. 500 millones y ahora son los funcionarios de Petropar los que están terminando los trabajos. La empresa fue recomendada por "Pakova" Ledesma…". (SIC).

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 520 – Construcciones – FF 30 (Recursos Propios) del Presupuesto General del Presupuesto General de la ESSAP S.A., asignado para los ejercicios fiscales 2009 y 2010.
El sistema de adjudicación fue establecido por el **TOTAL**.

PETROPAR conforme a la Resolución N° 865/11 de fecha 29/11/11, en su Art. 1° expresa:

> Art.1º.- **Adjudicar la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 42/2011 para la "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO PARA PETROPAR", a la empresa BANFER INGENIERIA S.A., por un monto total de Guaraníes un mil setecientos millones (G. 1.700.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección de Verificación Contractual

Lic. Belly Aguilera
Verificadora Contractual

Abog. Cynthia Lara de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

En fecha **30/11/11** fue suscrito el Contrato de Obras N° 540/2011 entre PETROPAR y la empresa BANFER INGENIERÍA S.A., para la "*Construcción de Estación de Servicio para PETROPAR".*

Inicialmente en la Cláusula Trigésima del contrato se establece la VIGENCIA CONTRATO en los siguientes términos:

> **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**
> **El Contrato tiene Vigencia desde su firma hasta ciento cuarenta (140) días calendario, contados a partir del pago efectivo del anticipo.**

Posteriormente se ha emitido la Adenda N° 01/12 de fecha 16/04/12, mediante la cual queda redactada en los siguientes términos:

"...CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y el CONTRATISTA acuerdan extender la vigencia prevista en la Cláusula Trigésima del Contrato hasta el 21 de agosto del 2012.
CLÁUSULA SEGUNDA
EL CONTRATISTA se compromete a prorrogar las vigencias de la Garantía de Anticipo y el Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 21 de agosto de 2012..."

El plazo de ejecución de la obra, previsto originalmente en la Cláusula Novena del contrato, es el descripto a continuación:

> **CLAUSULA NOVENA: PLAZO DE ENTREGA**
> **El Plazo de Ejecución de la Obra es de noventa (90) días calendarios que correrá a partir de la Fecha del Acta de Inicio de Obras. Dicho Acta se realizará posterior al cobro efectivo del anticipo financiero si el CONTRATISTA lo solicitare o si reúne las documentaciones para el Pago del Anticipo Financiero. El CONTRATISTA deberá solicitar a PETROPAR el cobro del anticipo, dentro de los diez (10) días calendarios de la suscripción del contrato. El pedido deberá estar**
> Página 16 de 21

Se observan que los plazos tanto contractuales como de ejecución se encuentran suficientemente descriptos en el contrato firmado por las partes.

3.2. Antecedentes referidos a la ejecución contractual de la obra

Según el Acta de Inicio de obra de "Construcción de Estación de Servicio para PETROPAR" realizada en fecha 19/12/11, es decir, 19 (diez y nueve) días posteriores a la firma del contrato.

Lic. Dolly Aguirre
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

En fecha 13/04/12 la contratista solicita por nota la prórroga del plazo de ejecución, siendo mencionadas las siguientes razones: *"...Cabe destacar que la necesidad de cemento para la obra es de 2000 (dos mil) bolsas de 50kg y apenas hemos podido retirarla cantidad de 480 bolsas, cantidad insuficiente para realizar los trabajos de acuerdo al cronograma de obras...",* entre otros puntos tales como días de lluvias, trabajos adicionales no previstos, trabajos no clarificados en el proyecto, realización de estudios planimetricos, los cuales ascienden a un atraso total de aproximadamente 127 días conforme describe las documentaciones presentadas.

PETROPAR por Resolución N° 294/12 en fecha 16 de abril de 2012 resolvió ampliar el plazo contractual hasta el 21 de agosto de 2012.-

Por último, en fecha 03/08/12 se realiza la recepción provisoria de la Obra a PETROPAR, siendo aplicadas las normativas para el efecto.

Cabe resaltar, en lo que respecta al actuar de la CONTRATISTA, que los antecedentes mencionados interfirieron en la ejecución de la obra en cuanto a los plazos estipulados en las bases y el Contrato, conforme a las documentaciones arrimadas por PETROPAR.

3.3. Ejecución del contrato

- El contrato fue firmado entre las partes en fecha 30/11/11, siendo entregado el anticipo del 30% del monto total de la obra en fecha 19/12/11, tal como estipula el contrato.

- Dando cumplimiento a la clausula novena del contrato:

CLAUSULA NOVENA: PLAZO DE ENTREGA
El Plazo de Ejecución de la Obra es de noventa (90) días calendarios que correrá a partir de la Fecha del Acta de Inicio de Obras. Dicho Acta se realizará posterior al cobro efectivo del anticipo financiero si el CONTRATISTA lo solicitare o si reúne las documentaciones para el Pago del Anticipo Financiero. El CONTRATISTA deberá solicitar a PETROPAR el cobro del anticipo, dentro de los diez (10) días calendarios de la suscripción del contrato. El pedido deberá estar

Página 16 de 21

- En fecha 19 de diciembre se da inicio a la obra conforme al Acta de Inicio de Obras, siendo la fecha de entrega final (90) noventa días posteriores a la misma, es decir el 19/03/12. Otro punto importante que el contrato describe es:

El inicio de las obras de igual forma se halla sujeto a que se cuente a modo previo con todas las autorizaciones legales y municipales pertinentes para el efecto.

Se considara que PETROPAR al inicio de las obras contaba con todas las autorizaciones legales y municipales referentes a la obra, considerando que los mismos eran necesarios para realizar el inicio de la presente obra y se registra la ausencia de las autorizaciones.

3.3.1. Fiscalización de Obras:

En cuanto a este punto la clausula vigésima del contrato estipula que PETROPAR designará un respresentante que ejercerá la función de fiscalización de los trabajos, en el legajo remitido a la DNCP por parte de la contratante no obra documentación donde se designan a los fiscales de obra al Ing. Rubén Zarate y al Arq. Silvano Benítez Leiva quienes firman en calidad de fiscalizadores varios documentos. Se evidencia la participación de un Gerente de Mantenimiento Electromecánico Estanislao Frutos Rodríguez, Fiscal del Área Electromecánica Ing. Juan Ortiz y el Fiscal de Áreas Electricidad, Electrónica y Automatización Tec. Sup. Jorge Gomez, cuyas documentaciones de autorización tampoco se encuentran dentro del legajo.

3.3.2. Representante Técnico:

Referente a este punto la CONTRATISTA debió designar un profesional responsable del área técnica cuya función es la de registrar con el fiscal de obras la ejecución de los trabajos en el LIBRO DE OBRAS, de conformidad a lo que estipula la cláusula vigésimoprimera del contranto. **No se cuenta con la designación del representante técnico.**

- Conforme el PBC y el CONTRATO la contratante debe registrar todos los procedimientos realizados durante la ejecución del trabajo en el LIBRO DE OBRAS, siendo los responsables del registro el FISCAL DE OBRAS (por la contratante) y el REPRESENTANTE TÉCNICO (por parte de la contratista), es imposible realizar un análisis al cumplimiento de este punto teniendo en cuenta que **PETROPAR no remitió el LIBRO DE OBRA** en el Exp DNCP N° 12014/12.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVB - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación Contractual DNCP

- En el legajo se cuenta con (5) cinco informes de obra correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto. Podemos concluir referente a los informes de obras recibidos los siguientes puntos

> **Desde el viernes 24 de febrero a miércoles 07 de marzo de 2012 el desarrollo de la obra fue prácticamente nulo debido al abandono total por parte de la empresa Banfer Ing. S.A., quien argumento la imposibilidad de retirar cemento portland de la Industria Nacional de Cemento, INC., pagado con anterioridad con precio preferencial de 42.500 Gs aproximadamente, afirmando que comprando del mercado iba arrojar una pérdida importante a su Empresa (conviene aclarar que en ese momento cemento había en el mercado, cuyo precio aproximado era de 60.000 Gs la bolsa).**
>
> **En reiteradas oportunidades la G.M.E y la Fiscalización reclamo al Ing. Roberto Barrios que existía rubro que se pueden ejecutar si necesidad del cemento portland, como la excavación y colocación de los tanques subterráneos de combustibles y sus instalaciones electromecánica lo cual requería muchos tiempo, y que se encontraban sin su colocación en zona de obra desde el 06 de febrero de 2012. La Empresa Banfer Ing. S.A., continuaba con el mismo criterio de no poder retirar su cemento de la INC. Y a 12 días de la entrega de la obra recién pudo liberar su cemento en su totalidad en fecha 07 de marzo de 2012.**
>
> **Desde esa fecha hasta la entrega final de la Obra Estación de Servicio para Petropar, 19 de marzo de 2012 hubo poco avance. Por todos lo mencionado más arriba el Ing. Anderson Roberto Barrios Fadechen Representante legal de la Razón Social Banfer Ingeniería Sociedad Anónima presento Nota de pedido de extensión del Contrato, concedida por Petropar de acuerdo a la Adenda Nº 01, extendiendo el Contrato vigente hasta el 21 de agosto de 2012.**

Realizando el análisis respectivo no se cuenta con documentación que indique cuales fueron las medidas adoptadas por la administración en cuanto a la falta de la contratista según el relevamiento del propio fiscal de obras en su informe, más aún considerando que posteriormente se le ha concedido prórrogas para la culminación de la obra.

- Otorgadas las ampliaciones contractuales de manera general a la contratista, —*pues no se ha especificado bajo cual o cuales argumentos se las concede*— al momento de la verificación in situ realizada y en concordancia con lo mencionado el ITV N° 59/12 se constata que se han realizado trabajos adicionales, al mismo tiempo se dejaron de realizar varios puntos solicitados en el PBC, hecho que conllevó a la no aprobación del Certificado de Obras Adicional N° 1 por parte de la fiscalización, por falta de Convenios Modificatorios para los trabajos adicionales.

- Recepción Provisoria de la Obra: en fecha 03 de Agosto de 2012 se realiza la recepción provisoria, en cumplimiento a lo establecido el en contrato suscripto por las partes.

- En cuanto a la Recepción Final el PBC estipula:

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
PVS - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

CGC 42.1	La Recepción Definitiva tendrá lugar 20 (veinte) días después de la recepción provisional.

A la fecha de la emisión del presente informe PETROPAR no ha remitido la recepción definitiva de la obra, la cual debería de haber sido 20 días luego de la recepción provisoria, es decir en 23/08/12.

3.4. Plazos contractuales

- El plazo contractual inicialmente era de 140 dias calendarios a partir de la firma del contrato es decir 17/04/12. En la cláusula novena del contrato se estipula le PLAZO DE EJECUCIÓN de la obra, como se ve a continuación:

CLAUSULA NOVENA: PLAZO DE ENTREGA
El Plazo de Ejecución de la Obra es de noventa (90) días calendarios que correrá a partir de la Fecha del Acta de Inicio de Obras. Dicho Acta se realizará posterior al cobro efectivo del anticipo financiero si el CONTRATISTA lo solicitare o si reúne las documentaciones para el Pago del Anticipo Financiero. El CONTRATISTA deberá solicitar a PETROPAR el cobro del anticipo, dentro de los diez (10) días calendarios de la suscripción del contrato. El pedido deberá estar
Página 16 de 21

- Observamos que ambos plazos, la de vigencia contractual y la de ejecución de las obras se encontraban plenamente estipulados en el contrato.

3.5. Ampliación del plazo contractual

PETROPAR por adenda contractual de fecha 16/04/12 ya mencionada más arriba, amplia el plazo de VIGENCIA CONTRACTUAL cuyo vencimiento originalmente fue el 17/04/12 y establece como nuevo plazo contractual el **21/08/12,** el texto de la Adenda especifica lo siguiente:

"...CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y el CONTRATISTA acuerdan extender la vigencia prevista en la Cláusula Trigésima del Contrato hasta el 21 de agosto del 2012.
CLÁUSULA SEGUNDA
El CONTRATISTA se compromete a prorrogar las vigencias de la Garantía de Anticipo y el Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 21 de agosto de 2012..."

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Cabe mencionar, que existe una diferencia entre la prórroga por motivos de fuerza mayor o de hechos de la administración y la ampliación del plazo de ejecución, por lo que la ampliación otorgada aparentemente no ha sido originada en responsabilidad alguna imputable al contratista. La prórroga se originó – *según la misma resolución de PETROPAR* – por la necesidad de extender la vigencia atendiendo a la proximidad del vencimiento del mismo[1], además por la escacez de cemento[2] que se presenta en todo el país, lo que afectó el plazo de ejecución y obligó a la entidad a ampliar el plazo contractual.

Se observa que la Contratante otorgó una ampliación de 4 meses en la vigencia, pero no se han remitido documentos que avalen la ampliación del plazo de ejecución de obras, tales como adenda de contrato firmada entre las partes, donde se determinen específicamente los nuevos plazos de recepcion provisoria, definitiva y plazo de ejecución.

Ademas es de suma importancia mencionar que la Ley de Contrataciones Públicas establece que las adendas de ampliación de plazos sólo pueden realizarse cuando no exceda el 20% del plazo original ni se otorguen al contratista ventajas más favorables que las estipuladas en el PBC o el contrato original, en consideración a este punto los 4 meses ampliados en el plazo contractual original superan el 20% establecido por Ley.

Nos vemos en la necesidad de resaltar que los Actos Administrativos (Resoluciones y/o Actas de Directorio) que autorizaron las prórrogas, suspensiones y reinicios de la obra, no se encuentran debidamente motivadas. La motivación consiste en la explicación y enumeración de las razones que han llevado a la administración a dictar el acto administrativo, es decir, una referencia de hechos y fundamentos de derecho. La motivación es una exigencia ineludible para todo tipo de actos administrativos, imponiéndose las mismas razones para exigirla tanto respecto de actos emanados de una potestad reglada como discrecional, de manera a dar un ropaje legal y que no de lugar a dudas o incluso a anulaciones, mas aún considerando que se cuenta con el informe de la Dirección Juridica que expresa cuanto sigue:

1 Resolución de Ampliación 294/12 de fecha 16/04/12 obrante SICP y folio 14 del exp PETROPAR
2 Según nota de solicitud de prórroga de la contratista

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Atento a todos estos extremos se observa que ninguno de los argumentos expuestos por el Contratista fueron debidamente acreditados a modo idóneo por lo cual necesariamente debe rechazarse el pedido de prórroga del plazo de entrega de las obras, debiendo computarse a costa del CONTRATISTA el pago de las penalidades previstas. Ahora bien en atención a que el plazo de vigencia del contrato por el plazo de sesenta días más, es decir hasta 02 de Julio de 2012, se sugiere como medida de mejor proveer, se recurra a la ampliación de la vigencia del contrato por el plazo máximo señalado de sesenta (60) días, a fin de posibilitar que eventualmente el CONTRATISTA pueda dentro de dicho plazo concluir las obras y efectuar las liquidaciones de pago respectiva, para cuyo efecto se sugiere establecer en base al estado actual de avance de las obras establecer un cronograma de avances semanal, cuyo eventual nuevo incumplimiento por parte del CONTRATISTA habilite a PETROPAR a iniciar el procedimiento de rescisión y ejecutar la póliza respectiva.

Además en el informe de auditoria hacen mención nuevamente:

> **Según Nota Interna DJU/CL/351/2012 de fecha 20 de abril de 2012, por el cual la Dirección Juridica recomienda el rechazo al pedido de prorroga del plazo de entrega de las obras, solicitado por el contratista.**

3.6. Informe de Auditoria Interna Institucional

En cuanto al Informe de Auditoria Institucional, PETROPAR ha remitido el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, no se envidencia en qué etapa de la ejecución contractual es realizado dicho informe, pues la misma no consta de fecha de emisión, pero de igual forma realizando el análisis respectivo concluimos que varias de las observaciones detectadas por la Auditoria de PETROPAR también son coincidentes con lo relatado en el presente informe, y deberán ser tenidas en cuenta al momento del descargo.

3.7. Otros requerimientos: Cronograma y Certificaciones de obras

No consta en la documentación remitida por la entidad el cronograma de obras propuesto por el contratista.

En cuanto al Certificados de Obras evidenciamos 7 (siete) certificados de obras, de los cuales uno no se encuentra aprobado, tal como mencionamos con anterioridad, por tratarse de certificaciones de obras adicionales que no cuentan con autorización por parte de la PETROPAR.

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

3.8. Recepción Provisoria y Definitiva de obras

Las clásulas CGC 41.1, 41.2 b), 41.2 e) del PByC requieren:

CGC 41.1, 41.2.b) y 41.2.e)	Recepción Provisional de las Obras PETROPAR emitirá una Constancia de Recepción Provisoria AL MOMENTO de la entrega, al único efecto de certificar la entrega realizada. La recepción provisional de las obras se realizará una vez concluido todos los trabajos por el CONTRATISTA.
CGC 42.1	La Recepción Definitiva tendrá lugar 20 (veinte) días después de la recepción provisional.

No obra en la documentación presentada la recepción definitiva de la obra, y en consideración a los hechos mencionados con anterioridad no podemos contabilizar los plazos para la recepción final por las discrepancias mencionadas en el punto 3.5. del presente informe.

Según la documentación presentada por la UOC, se tiene lo siguiente:

CONTRATO N° 540/11	**FECHA**	30/11/2011	**PLAZO DE VIGENCIA**	140 días calendario a partir del pago efectivo del anticipo inicialmente, conforme a la Adenda N° 1 pasa al 21/08/12
ACTA DE INICIO	**FECHA**	19/12/2011	**PLAZO DE EJECUCION**	90 días calendarios a partir del acta de inicio
RECEPCION PROVISORIA		03/08/2012	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDA DE CONTRATO N°1	Extensión de Vigencia del contrato.		**FECHA**	16/04/2012

No consta entre la documentación alguna arrimada por la entidad referente al a Cronograma de Obras, Justificaciones de la ampliación de la Vigencial Contractual, Adendas para modificaciones de plazo de ejecución de obras y Definitiva de la Obra por parte del Supervisor de obras.

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

3.9. Verificación *in situ*: *Informe Técnico de Verificación Contractual N° 45/12*

Como resultado de las verificacies *in situ* realizada, se ha emitido el ITV N° 59/12, elaborado por el Ing. Victor Zaputovich. Dicho documento se anexa al presente Informe de verificación y el mismo en su totalidad forma parte del presente informe:

Las conclusiones del mismo se transcriben a continuación:

De la verificaciones *in situ* efectuadas y el análisis de los documentos remitidos por la PETROPAR con relación a la obra *"Construcción de Estación de Servicio para PETROPAR"* se desprenden las siguientes conclusiones:

10.1 En conclusión la contratante no remite los documentos solicitados en Nota DNCP/DVC N° 18518/12 de fecha 14/08/2012 que pasamos a citar:

- *Cronograma de Obras presentado por los contratistas.*
- *Acta de Recepción Definitiva.*
- *Ensayos.*
- *Libro de Obra.*
- *Informes de Ensayos realizados según Especificaciones Técnicas.*
- *Resolución de designación de los Fiscales.*
- *Formulario de estructura de costos ofertados.*

10.2 No se proveyó Equipo de Telemediciones, según las especificaciones técnicas de fábrica del tanque, es una característica especial de este tipo de tanque y el mismo se encuentra previsto en la planilla contractual.

10.3 No registramos ninguna certificación del INTN respecto a la calibración de los tanques como establece las Especificaciones Técnicas.

10.4 A la fecha del Acta de verificación in situ N° 185 no registramos entre las documentaciones recibidas la totalidad de los planos conforme a obra (de suma importancia para la evaluación del presente informe) y ninguna otra documentación al respecto, sin embargo a dicha fecha ya existía Recepción Provisoria.

10.5 No registramos documentos técnicos (planilla de compensaciones) respecto al cambio de techo, el mismo se encuadra dentro de los convenios modificatorios

Lic. Dally Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Conti de Lazcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

que estipula la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

10.6 No se proveyó Tótem.

10.7 La rampa para discapacitados no es H° Antideslizante como estipula las Especificaciones Técnicas.

10.8 En los baños las juntas horizontales y verticales no se encuentran en una misma línea con los azulejos como estipula las Especificaciones Técnicas.

10.9 Las cerraduras de las aberturas de madera no son a pomo como estipula las Especificaciones Técnicas.

10.10 Los baños no tienen mesada de granito como estipula las Especificaciones Técnicas.

10.11 Entre Franja Peatonal mide 35 cms, no cumple con las Especificaciones Técnicas.

10.12 La provisión del equipo de A.A. de 72.000 BTU no se ejecuto. Se coloco un A.A. de 12.000 BTU.

10.13 El ítem techo en la planilla contractual es 160 m2 sin embargo se ejecuto aproximadamente 250 m2, conviene aclarar que el ítem 4.1 Estructura con chapa translucida entre el shop y área de playa color amarillo no se ejecuto, se techo como ítem 1.1.2. Techo tipo cielorraso metálico. No registramos documentos de lo adicional ejecutado o alguna planilla de compensación.

10.14 El ítem Cordón de H°A° en la planilla contractual es 220 ml, sin embargo se ejecuto aproximadamente 160 ml y se certificó el 100%, no registramos planilla de compensación alguna al respecto.

10.15 Que existen ítems ejecutados no certificados, entendemos entonces que el certificado N° 7 es el último aprobado por la fiscalización (Acta Ver. In Situ N° 309), no es el de cierre, sin embargo la obra tiene Recepción Provisoria,

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lazcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

situación anormal, pues debería existir una liquidación final de manera a dejar en claro los rubros que se dejaron de ejecutar y porqué no certificaron los ejecutados.

10.16 Que en la suma de los certificados el ítem Pavimento de H°A° en Playa alcanza 287.719.391 Gs. sin embargo, la planilla contractual alcanza 248.250.750 Gs. existiendo una diferencia de ejecución adicional del ítem de 39.468.641 Gs el cual debería certificarse como ítem adicional.

10.17 Respecto a que "...funcionarios de la estatal del sector "Mantenimiento Electromecánico" están terminando los trabajos de la nueva gasolinera propia del ente..." no podemos afirmar lo publicado pues no constó en la verificación in situ, pero encontramos entre las fotos suministradas por la Contratante, obreros con casco y emblema de Petropar trabajando en la obra. Desconocemos los motivos y seria interesante aclarar con documentación respaldatoria la presencia de los funcionarios en las fotografías.

10.18 Podemos concluir referente a los informes de obras recibidos que lo mas resaltante es la no aprobación del Certificado de Obras Adicional N° 1 por parte de la fiscalización, lo que nos lleva a la posible existencia de una Adenda de Obras Adicional el cual no registramos.

10.19 En los baños se ejecuto mayor cantidad de M2 de azulejo. No registramos documento de lo adicional realizado.

10.20 Las cámaras de inspección con tapas antideslizante del item 6 DESAGUE PLUVIAL se ejecutaron 8 unidades sin embargo sumando todas las cámaras de inspección de la planilla contractual nos dan 3 unidades (No se realizo de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas. No registramos planillas de lo ejecutado como adicional.

10.21 En forma parcial los tableros eléctricos no cumplen con las Especificaciones Técnicas en cuanto el 300% de espacio de reserva.

10.22 No visualizamos ductos y cajas para Tv y Cable.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
PVS - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

10.23 El ítem 5.3 Baldoson de H°A° Antideslizante no se ejecuto de acuerdo a las Esp. Técnicas. Se certifico 104 M2 y en la verificación in situ encontramos 55 m2.

10.24 El ítem 5.4 Vereda de Servicios no se ejecuto de acuerdo a las Esp. Técnicas (antideslizante).

10.25 La central electrónica no tiene cargador porque existe generador. No registramos planilla de compensación por parte del ítem no ejecutado.

Como podrá observarse existen incumplimientos técnicos varios, así como rubros que no fueron ejecutados y adicionales cuya inclusión docuemental no fue observada.

3.10. Garantías

3.10.1. Anticipo

En cuanto a anticipos conforme al PBC se requiere:

> **Se otorgará 30 % (Treinta por ciento) de Anticipo Financiero** del valor del contrato. La solicitud de pago del Anticipo deberá ser presentado junto con la Factura correspondiente y la Garantía de Anticipo Financiero por el valor del 100% del anticipo cuyo plazo de vigencia deberá ser de 170 (ciento setenta) días, y se desembolsará una vez emitido el Código de Contratación respectivo.

La cláusula décimo cuarta del contrato GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE ANTICIPO describe lo siguiente:

> **Garantía de anticipo**
> El CONTRATISTA entregará a PETROPAR, dentro de los 10 (diez) día de la firma del Contrato, una Garantía de Anticipo por el 100% del anticipo, otorgada por un banco local o una compañía de seguros con suficiente margen de solvencia, por el monto total del anticipo. PETROPAR devolverá la referida garantía, una vez labrada el Acta de Recepción Provisoria de la Obra.

En fecha **01/12/11** es emitida la Póliza N° 1.1506.0001739.0000 en concepto de Garantía de Anticipo Financiero[3], conforme a lo estipulado en el PBC, concordante con la clausula 14 del contrato:

[3] Folio 37, expediente N° 12.014/12

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leila de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

1.1506.0001739.0000	01/12/11	30/11/11	18/04/12	510.000.000
Endoso	04/04/11	18/04/12	07/08/12	395.313.481
Endoso	08/08/12	07/08/12	20/09/12	34.739.104

Cabe mencionar, que conforme a lo solicitado en el PBC el plazo de vigencia de la Póliza debía ser de 170 (ciento setenta) días, observamos que la contratista no cumplió con dicho requerimiento ya que la póliza se encuentra extendida sólo por 140 (ciento cuarenta) días, no contamos con alguna documentación sobre medidas adoptadas por la contratante teniendo en cuenta el incumplimiento por parte de la contratista. En cuanto a los endosos, los mismos fueron realizados conforme iban venciendo la vigencia de la garantía, independientemente a la observación hecha a la póliza original.

En cuanto a este punto la Auditoria Interna Institucional hace mención:

> **El primer contrato cuenta con una póliza con 15 días sin cobertura, en relación a la vigencia del contrato.**
> **La Adenda a este contrato, cuenta con una Poliza, con 14 dias sin cobertura, con relación a la vigencia del mismo.**

Es importante que dicha repartición especifique las razones por las cuales hace la presente mención, ya que efectivamente la póliza original no se encontraba debidamente extendida, ya que se estipulaba 170 días y la póliza solo fue presentada por 140 días, siendo los endosos respectivos iban cubriendo la vigencia original y no la debida.

3.10.2. Fiel Cumplimiento de Contrato

En cuanto a la Garantía de Fiel Cumplimiento, el PByC expresan lo siguiente:

CGC 6.1.1	El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.

La clausula decimo cuarta Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establece:

Lic. Daily Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO

Dentro de los diez (10) días calendario de la firma del Contrato el adjudicatario entregará a PETROPAR, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por una compañía local de seguros con suficiente margen de solvencia, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato y por el plazo de vigencia del mismo. Bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en los documentos de licitación.

En fecha **01/12/11** es emitida la Póliza N° 1.150.0002108.0000 en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme a lo estipulado en el PBC:

[redacted]				
1.150.0002108.0000	01/12/11	30/11/11	18/04/12	170.000.000
Endoso	04/04/12	18/04/12	07/08/12	170.000.000
Endoso	08/08/12	07/08/12	20/09/12	170.000.000

Como se puede observar en el cuadro anterior la garantía del Fiel Cumplimiento se encuentra conforme a las condiciones exigidas por la contratante.

Para las observaciones hechas a la póliza de Anticipo cabe mencionar que la Ley N° 2.051/03 y su reglamentación expresan claramente las medidas y las sanciones a ser adoptadas en las mencionadas situaciones:

Artículo 39.- GARANTÍAS Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.

Artículo 81. ***Garantía de cumplimiento de contrato y por anticipo.***

1. De conformidad con el Artículo 39, Incisos b) y c) de la ley, el contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley, y una garantía por los anticipos que reciban. La garantía por anticipos deberá cubrir inicialmente la totalidad de los mismos, pudiendo ajustarse anualmente por el saldo adeudado.

3.11. Pagos

En la cláusula sexta del contrato se expresa:

Lic. Dany Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

➢ **El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de las facturas correspondientes a la entrega del bien adjudicado.**

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plazo de Ejecución de Obra, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Plazo.

Por otra parte, los comprobantes emitidos se detallan en el siguiente cuadro:

FACTURA				RECIBO		
N°	Factura crédito N°	Fecha	Monto	Fecha	Monto	Concepto
1	001-001-0000581	05/12/2011	510.000.000	19/12/2011	510.000.000	Anticipo 30%
2	001-001-0000600	20/02/2012	263.242.679	15/03/2012	263.242.679	Certificado N° 1
3	001-001-0000615	07/05/2012	50.360.679	11/05/2012	50.360.679	Certificado N° 3
4	001-001-0000623	28/05/2012	67.179.552	08/06/2012	67.179.552	Certificado N° 4
5	001-001-0000703	19/06/2012	207.407.005	27/06/2012	207.407.005	Certificado N° 5
6	001-001-0000706	04/07/2012	212.443.434	06/07/2012	212.443.434	Certificado N° 6
7	001-001-0000708	18/07/2012	312.474.955	20/07/2012	312.474.955	Certificado N° 7
				Total	1.623.108.304	

Conforme a la documentación obrante se observa que el pago del anticipo de Gs. 510.000.000, se realizó en fecha **19/12/11**, mediante recibo de dinero N° 00589, posteriormente se ha realizado el pago correspondiente a 6 certificados de obras, con las respectivas deducciones y retenciones, totalizando un monto de Gs. 1.623.108.304, pagadas a la contratante, existiendo una diferencia de Gs 76.891.696 del cual no obra documentación.

Al no contar con el cronograma de ejecución es imposible analizar la aplicación de multas en caso de resulten pertinentes, ya que de no haberse otorgado prórroga en la ejecución de obra, estaríamos frente a un retraso por parte del contratista.

En consulta con el Sistema de Pago a Proveedores del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se ha constatado incumplimiento en el deber de comunicación de los pagos por parte de la Contratante, tal como se observa en la siguiente gráfica, por lo que solicitamos la regularización de ello, conforme a las disposiciones del Art. 17 de la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 12.318/08 y la Res. DNCP 650/08.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

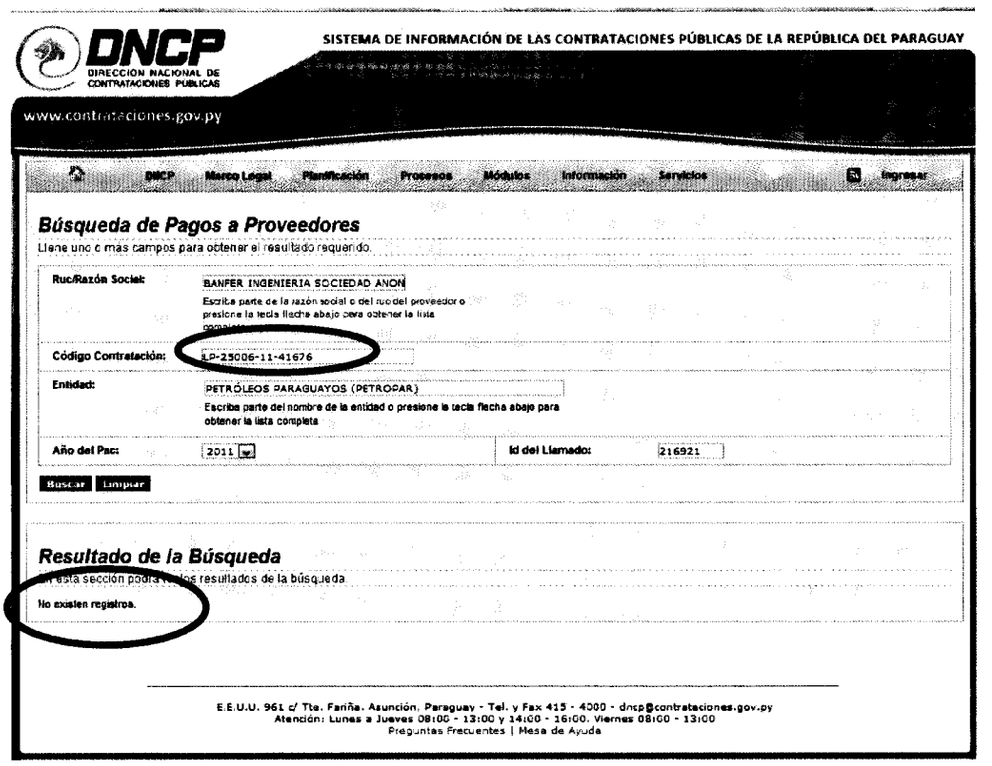

3.12. Fondo de Reparo.

La cláusula **CGC 6.2.1** CEC de las bases y condiciones requiere:

CGC 6.2.2	Fondo de reparo: PETROPAR retendrá en concepto de fondo de reparo el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

Del mismo modo el contrato describe:

CLÁUSULA SÉPTIMA: FONDO DE REPARO
PETROPAR retendrá el 5 % (cinco por ciento) de cada pago en concepto de fondo de reparo por la OBRA, para corregir cualquier defecto, vicio o deficiencia que sobrevenga a los trabajos realizados, cuyas reparaciones se efectuarán en el periodo comprendido entre la recepción provisoria y la recepción definitiva. Caso contrario, el CONTRATISTA pagará los gastos para obtener que tales correcciones sean efectuadas por terceros.

Este fondo, que no devengará intereses en caso de no ser utilizado, será devuelto al CONTRATISTA, una vez efectuada la recepción definitiva de los trabajos.

Conforme al análisis de las documentaciones de pago se evidencia la retención del fondo de reparo, conforme se estipula en el PBC y el contrato. No se cuenta con la recepción definitiva de la obra así como tampoco documentación de la devolución de dicho fondo de reparo.

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

3.13. Reajustes

En los certificados de obras constatamos que se ha realizado ajustes a los precios ofertados por la firma BANFER S.A., considerando que no se cuenta con documentaciones que acrediten la prórroga de ejecución de la obra así como tampoco el cronograma de obras no podemos analizar por completo el siguiente párrafo del contrato:

> **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**

De la misma manera, todo ajuste deberá ser solicitado por la contratista, analizado y autorizado por la contratante, dichas documentaciones no obran en el expediente de PETROPAR, solo el reflejo de los precios supuestamente reajustados en algunos certificados, no siendo este, salvo prueba en contrario, instrumento válido para el otorgamiento de los reajustes.

3.14. Cumplimiento de obligaciones tributarias

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la empresa se encuentra en situación regular como contribuyente del Estado, como puede observarse a continuación:

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	80032774 - 8
Nombre Completo / Razón Social	BANFER INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	BINA0577701

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

3.15. Omisión de envío de documentación

Petróleos del Paraguay no ha remitido la documentación referente a: Adendas y/o Convenios Modificatorios con respecto a las omisiones e inclusiones de ciertas obras,

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Libro de Obras, Cronograma de obras, Ensayos, Acta de recepción definitiva, pagos (parcialmente), Justificaciones de la concesión de prórroga, reajustes de precios (solicitudes, análisis y concesión) y otras necesarias a los efectos de esclarecer y determinar el cumplimiento de las condiciones pactadas en las bases y el contrato.

A estos efectos, debe recordarse lo establecido en el Art. 70 de la Ley 2051/03 que dice: *"La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley 2.51/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normas reglamentarias, implementando los mecanismos y procedimientos de verificación que considere oportunos o convenientes. A los efectos de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y tendrá acceso directo e irrestricto a los documentos correspondientes a todas las etapas de la contratación (programación, presupuesto, proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones), contenidos en los archivos de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) institucionales y otras dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". La negativa expresa o tácita de los empleados y funcionarios públicos a proveer información y documentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) será considerada como falta grave prevista en la Ley N° 1.626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" y sancionada como tal.*

4. CONCLUSIONES.

4.1. Conforme el PBC y el CONTRATO no se cuenta con LIBRO DE OBRAS, ni la designación del FISCAL DE OBRAS (por la contratante) y el REPRESENTANTE TÉCNICO (por parte de la contratista).

4.2. No se evidencia medidas adoptadas por la administración en cuanto a la falta de la contratista mencionada por el propio fiscal de obras en su informe, con respecto al abandono temporal y poco avance, más aún considerando que posteriormente se le ha concedido prórrogas de vigencia por la no culminación de la obra.

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

4.3. La Contratante otorgó una ampliación de 4 meses en la vigencia del contrato, sin embargo, no se han remitido documentos que avalen la ampliación del plazo de ejecución de obras, tales como adenda de contrato firmada entre las partes, donde se determinen específicamente los nuevos plazos de recepcion provisoria, definitiva y plazo de ejecución y autorización de la autoridad competente.

4.4. En cuanto a la ampliación de la vigencia contractual los 4 meses adicionales del plazo original superan el 20% establecido por Ley (Art. 62 - Ley N° 2.051/03).

4.5. No consta entre la documentación arrimada por la entidad cronograma de obras ajustado, justificaciones de la ampliación de la vigencia contractual, adendas para modificaciones de plazo de ejecución de obras y para la recepción definitiva de la obra.

4.6. La Póliza de Anticipo debía ser extendida por el plazo de 170 (ciento setenta) días, observamos que la contratista no cumplió con dicho requerimiento ya que la póliza se encuentra extendida sólo por 140 (ciento cuarenta) días, no contamos con alguna documentación sobre medidas adoptadas por la contratante teniendo en cuenta el incumplimiento por parte de la contratista.

4.7. Es importante que la Auditoria Interna Insitucional especifique las razones por las cuales hace referencia a que las hubo cierto transcurso de tiempo en que la obra se encontraba sin garantías.

4.8. Según documentación obrante se observa el pago correspondiente a 6 certificados de obras más el anticipo, con las respectivas deducciones y retenciones, totalizando un monto de Gs. 1.623.108.304, pagadas a la contratante, existiendo una diferencia de Gs 76.891.696 del cual no obra documentación. Ningún pago ha sido difundido a través del Sistema de Pagos.

4.9. No se observa convenio modificatorio y justificaciones en las cuales se asienten los cambios en la planilla de computo métrico, ya que se han verificado rubros que se hicieron demás, adicionales no contemplados en las especificaciones adicionales, y trabajos que no fueron realizados. Todo ajuste

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

deberá ser solicitado por la contratista, analizado y autorizado por la contratante, dichas documentaciones no obran en el expediente de PETROPAR

4.10. La contratante no ha remitido la totalidad de los documentos de ejecución contractual con respecto a las omisiones e inclusiones de ciertas obras, Libro de Obras, Cronograma de obras, Ensayos, Acta de recepción definitiva, pagos (parcialmente), Justificaciones de la concesión de prórroga, reajustes de precios (solicitudes, análisis y concesión) y otras necesarias a los efectos de esclarecer y determinar el cumplimiento de las condiciones pactadas en las bases y el contrato, las cuales son imprescindibles a los efectos de documentar y dotar de legalidad suficiente a las situaciones expuestas y la ejecución contractual propiamente dicha.

4.11. Las observaciones y conclusiones dadas en el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 59/12, elaborado por el Ing Victor Zaputovich, forman parte íntegra del presente Informe.

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a **PETRÓLEOS DEL PARAGUAY (PETROPAR)** y a la Contratista **BANFER INGENIERÍA S.A.**, para la toma de conocimiento sobre los puntos observados y la remisión de las aclaraciones respectivas, acompañadas de la documentación no remitida a la fecha que fuera mencionada en el presente informe, a los efectos de su análisis para la expedición del informe final, estableciendo un plazo de 5 (cinco) días hábiles para que realicen el descargo correspondiente.-

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Lic. DOLLY E. AGUILERA L.
Verificadora Contractual

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Directora de Verificación de Contratos

Anexo: Acta de Verificación *in Situ* N° 185 y 309 - Informe Técnico ITV N° 59/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Villa Elisa, a los doce Día/s del mes de setiembre de 2012, siendo las 08:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Victor Zapulovich, ——— y Lic. Dolly Aguilera, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Avda Tte Americo Pico - Villa Elisa a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 42, modalidad LPN, con ID N° 216.921 Año 2011, contrato suscrito entre PETROPAR, y la empresa BANFER ING. S.A., de ———, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula Todos del Contrato y/o apartado todos. del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Prof. Jorge Gómez	Funcionario	Petropar.
Arq. Silvano Benitez Leiva	Jef. Dpto Proyecto	PETROPAR.
Ing. Rubén Alvárez	Fiscalizador	PETROPAR

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción **Cantidad** **Obs.**

Observación

✓ * Hacen entrega de las esp. Técnicas de los tanques colocados y
✓ la instalación electromecanica, además el proceso constructivo en
✓ Fotos * Originales de los cálculos y Planos de Estructura realizados
✓ "Conforme a Obra" la contratista entregó en forma parcial.
* La Fiscalización de común acuerdo decidio realizar el techo del
✓ mismo material. * Los tanques están preparados para la instalación
✓ de detector de pérdida. * Los surtidores tienen sistema de calibra
✓ ción eléctronica. * No tienen medidores de tanques, pero estan
preparados para los mismos. * Equipo de Telemediciones y acceso
rios no se proveyo, pero se cuenta con cañerías y cajas para su
instalación. * No se proveyó toten. * Se instaló la central eléc
tronica con cargador * la iluminación exterior corresponde a la
edificación.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Arq. Silvano Benitez Leiva — Firmante y Aclaración: Victor Zapulovich
Firmante y Aclaración: Jorge Gómez — Firmante y Aclaración: Dolly Aguilera
Firmante y Aclaración: R. Ruben Alvarez, Ing. Civ. — Firmante y Aclaración: ———

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 309

En la Ciudad de Villa Eliza. a los 04 Día/s del mes de Noviembre de 2012, siendo las 10:15 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing Victor Zapotovich y Lic. Dolly Aguilera, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Avda Tte Pico c/ Defensores del Chaco a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación LPN Nº 42 construcción de Estación de Servicio con ID Nº 216.921 Año 2011. El contrato fue suscrito entre PETROPAR, y la firma RANFER S.A, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Arq. Silvano Benitez.	-	
Prof Jorge Gomez	-	Petropar
Hilario Cabrera	-	Petropar

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:

* No se hizo mampostería 0,20 item 3,4.
* Item 4.1 no se ejecutó sin embargo se hizo como el items 1.1.2, no se realizo planilla de compensaciones siendo pagadas con el mismo precio que el item 1.1.2.
* No posee cargador de central electrica, por tener grupo generador
* La última certificación entregada por el contratista es la nº 7
* Se ha realizado mediciones y tomado fotografías.
* Aparte de la Adenda Nº 1 no existe otra adenda hasta la fecha

Dolly Aguilera C.I 929.248 — HILARIO CABRERA — Jorge Gómez — ARQ. SILVANO BENITEZ — Ingeniero Victor Zapotovich

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
DVC - DNCP
www.contrataciones.gov.py

FECHA	07/12/2012			
REFERENCIA	**Licitación Pública Nacional POR el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 42/2011** "Construcción de Estación de Servicio para Petropar ".		**ID**	216921/2011
EXPTE.	12014		**FECHA**	29/08/2012
CONTRATANTE	PETROPAR			
CONTRATISTA:	BANFER INGENIERIA S.A.			
FIZCALIZACION	Ing. Rubén Zarate – Arq. Silvano Benítez Leiva.			
CONTRATO Nº 540/11	**FECHA**	30/11/2011	**PLAZO DE VIGENCIA**	140 días calendario a partir del pago efectivo del anticipo
ACTA DE INICIO	**FECHA**	19/12/2011	**PLAZO DE EJECUCION**	90 días calendarios a partir del acta de inicio
RECEPCION PROVISORIA		03/08/2012	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDA DE CONTRATO N°1	Extensión de Vigencia del contrato.		**FECHA**	16/04/2012

1- ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

En general el ITV (Informe Técnico de Verificación) es el resultado de la comparación de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas del llamado en cuestión, con la documentación recibida de la Contratante y lo relevado en la Verificación in situ.

El ITV no pretende ser una Auditoria Técnica o Peritaje, sí una herramienta indicativa del cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos en el contrato del proceso licitatorio verificado y que el mismo sea de utilidad para el profesional que realiza el informe de ejecución contractual de la Dirección de Verificación de Contratos. Pudiendo existir ítems no mencionados en el ITV,

sin que ello signifique negligencia, impericia o imprudencia.

2- ANTECEDENTES

La verificación de las obras derivadas del mencionado contrato se realizó de oficio como consecuencia de la publicación periodística en el diario **ABC COLOR** de fecha 26/07/ 2012 que expresa lo siguiente:

"...PETROPAR HABILITARA GASOLINERA, UN SELLO DE CORRUPCION DE LA ERA LUGO

Un símbolo de la corrupción del gobierno de Lugo inaugurara este viernes Petropar, con la posible asistencia del presidente Franco, a quien se le curso invitación. Se trata de una estación envuelta en numerosas irregularidades desde su misma adjudicación, realizada a una firma recomendada por "Pakova".

Mas de G. 2.200 millones del dinero publico fueron desembolsados por Petropar a la firma "Banfer Ingenieria S.A. para su construcción. Sin embargo, son los funcionarios de la estatal del sector "Mantenimiento Electromecánico", especialmente los contratados, quienes están terminando los trabajos de la nueva gasolinera propia del ente.

La empresa adjudicada "se esfumo" y, según datos acercados a nuestra redacción, seria una practica común de esta empresas el incumplir contratos. Incluso, trascendió que Petropar utilizara en la nueva estación las maquinas expendedoras internas que posee en su predio de Villa Elisa (utilizadas para el despacho de combustible al personal) y la de Troche (alcoholera de la estatal) para emplearlas en la nueva estación, porque no cumplieron con el envió de las que adquirió.

De acuerdo con reportes internos de la petrolera estatal, realizados por funcionarios indignados por el manejo corrupto de al administración de su titular Sergio Escobar, quien sigue en el cargo a pesar de que se ufanaba de su cercanía con el expresidente Lugo, que la compañía que incumplió con Petropar se presentó a la estatal de la mano del liberal "Pakova" Ledesma, amigo personal del entonces presidente de la Republica.

Aparecen como sus directores Anderson Roberto Barrios Fedechen, Arnaldo

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Antonio Arguello Guillen y Rolando Sanabria López.
Se desconoce hasta ahora el monto total desembolsado por la estatal en este emprendimiento y existe un gran temor de que estas obras se constituyan en mas "elefantes blancos" en la estatal, atendiendo a que Escobar anuncio que pretenden habilitar unos 70 establecimientos de este tipo.

Nadie se explica como una entidad como Petropar, acogotada por deudas como el caso de los casi US$ 300 millones que debe a Petroleos de Venezuela SA (PDVSA), se aboque a emprendimientos de esta naturaleza, que desde sus inicios esta plagado de irregularidades, en vez de honrar su pasivo.
Una fuente para robar.
Según los datos que se manejan hasta ahora, serian los propios funcionarios de Petropar los que atenderían la gasolinera.

Relatan los funcionarios indignados de la petrolera, que estas gasolineras se convertirán en más fuentes de corrupción y de malversación de los fondos públicos.

"Si se roban millones de litros de combustibles solo en el despacho interno de combustibles (en la entrega gratuita de hidrocarburos que se despacha al personal) que será en la administración de estos puestos comerciales, que nadie sabe como se manejaran", indicaron.

MAS DE G. 2.200 MILLONES

Petropar adjudicó irregularmente a la firma Banfer Ingeniería S.A. los trabajos para la construcción de su estación de servicio por un monto de G.1700 millones, a pesar de que no ofreció la mejor oferta. De entrada violaron la ley de contrataciones públicas, y a que adjudicaron a una empresa con oferta G. 100 millones mas cara que las demás que se presentaron y, sin embargo, descalificaron a las mas ventajosas.
Posteriormente – a pesar de que debió entregarse en marzo de este año la gasolinera-, "llave en mano", volvieron a desembolsar indebidamente otros Gs. 500 millones y ahora son los funcionarios de Petropar los que están terminando los trabajos. La empresa fue recomendada por "Pakova" Ledesma...". (SIC).

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3 DOCUMENTOS REGISTRADOS

Para el análisis de la presente verificación técnica de la ejecución de la contratación de referencia se dispone de los siguientes documentos:

- Nota DNCP/DVC N° 18518/12 de fecha 14/08/2012 por la cual se solicita la remisión de todas las documentaciones referente al presente contrato.

- Expediente N° 11466 de fecha 21/08/2012 por la cual solicita prorroga para la entrega de las documentaciones solicitadas en la nota DNCP/DVC N° 18518/2012 de fecha 14/08/2012.

- Nota DNCP/DVC N° 19469/12 de fecha 23/08/2012 por la cual se concede la prorroga solicitada en Expediente N° 11466 de fecha 21/08/2012.

- Expediente N° 12014 (*) de fecha 29/08/2012 por la cual remiten las documentaciones solicitadas en la nota DNCP/DVC N° 18518/2012 de fecha 14/08/2012.

- Nota DNCP/DVC N° 21476/12 de fecha 10/09/2012 por la cual se designan los funcionarios designados para realizar la verificación in situ.

- Acta de Verificación in situ N° 185 de fecha 12/09/2012 en la cual nos hacen entrega de las Especificaciones Técnicas y planos definitivos de los tanques colocados.

- Acta de Verificación in situ N° 309 de fecha 04/11/2012 en la cual se realiza la verificación de algunos ítems que quedaron pendiente de la anterior verificación in situ.

4- VERIFICACION DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE N° 12014 DE FECHA 29/08/2012 POR LA CUAL SE REMITEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS TENICOS.

- Cronograma de Obra presentado por las contratistas.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- ❖ Se adjunta.

DNCP: folio 11(*) en el mismo no registramos ningún tipo de cronograma inicial y de ejecución de obra, documento importante, específicamente para la evaluación del pago de los reajustes.

➔ Otras adendas contractuales que hubieren

- ❖ Se adjunta.

DNCP: folio 13 y 14 (*) el mismo se refiere a concesión de prórroga de plazo, sin embargo no registramos ninguna cláusula técnica por lo que no corresponde su evaluación en el presente informe.

➔ Certificados de Obras quincenales o mensuales emitidos.

- ❖ Se adjunta.

DNCP: folio 15 al 202 (*) el mismo evaluaremos en particular posteriormente.

➔ Informe de obras, emitido por los fiscales

- ❖ Se adjunta.

DNCP: folio 204 al 230 (*) los mismos hacen referencia del avance de las obras durante parte de su ejecución, no en su totalidad.

➔ Acta de Recepciones provisorias y definitivas (si las hubiere)

- ❖ Se Adjunta Acta de Recepción provisoria ya que la obra se encuentra en verificación para la Recepción definitiva.

DNCP: folio 322 (*) corresponde al Acta de Recepción Provisoria, no registramos la Recepción Definitiva.

➔ Ensayos

- ❖ No se realizaron.

DNCP: el PBC y las Especificaciones Técnicas exigen su realización.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

24. Control de calidad de materiales y productos. Pruebas y ensayos	**24.1**	Los materiales, productos y componentes de construcción serán sometidos, a los fines de su verificación cualitativa, a pruebas y ensayos, de conformidad con las estipulaciones del Contrato, las prescripciones de las normas internacionalmente aceptadas y según la reglamentación en vigor, a las disposiciones de la Subcláusula 23.1 relativas a la definición de las normas aplicables y a las posibles excepciones a dichas normas. En el caso que en el Contrato o en las normas no se especifiquen los métodos de verificación que se utilizarán, el CONTRATISTA deberá proponerlos para la aceptación del Director de Obra.

➔ Parte Diario y Libro de Obras

- ❖ No obra en el Expediente remitido por la Administración del Contrato recepcionado por la U.O.C.

DNCP: Contractualmente existe la figura del libro de obra como detallamos a continuación:

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA: REPRESENTANTE TÉCNICO
EL CONTRATISTA deberá acreditar un profesional que será responsable de los aspectos técnicos relacionados con la marcha y calidad de los trabajos. El representante se mantendrá en forma permanente en el sitio de obra con amplias facultades para actuar, resolver problemas dentro del ámbito de sus atribuciones y tomar las decisiones que sean importantes durante la ejecución de los trabajos, debiendo suscribir con el fiscal designado por PETROPAR, el "Libro de Obras". Además dedicará su tiempo completo al trabajo y no podrá ausentarse del sitio de obra durante el desarrollo de la misma. Si por alguna circunstancia, este representante debe abandonar temporalmente el lugar de su trabajo, deberá contar previamente con la anuencia del fiscal de PETROPAR y será adecuadamente sustituido por otro, quien durante la ausencia del titular asumirá las funciones asignadas al mismo.

Nos imposibilita realizar una evaluación correcta el no contar con el libro de obra de referencia.

➔ Informe de Ensayos realizados según E.E.T.T.

- ❖ No se realizaron.

DNCP: No se aclara porque la Fiscalización no considero conveniente los ensayos de los materiales utilizados en la obra, siendo la obra de envergadura.

Los materiales deberán depositarse en la obra, en sus envases originales manteniéndose en forma adecuada hasta su utilización y serán rechazados aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados, será demolida y rehecha enteramente a cuenta del Contratista.

Si el Fiscal de Obras considera conveniente el ensayo de materiales o muestras de fábrica, será el INTN el organismo técnico que emitirá los resultados técnicos, para cuyo efecto el contratista proveerá los materiales y elementos necesarios a cuenta suya.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

➔ En caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato.

- ❖ No se registró la existencia de fiscalizaciones externas.

DNCP: No registramos documentación de designación del/los fiscal/es designado/s

➔ Orden de inicio y/o acta de inicio.

- ❖ Se adjunta.

DNCP: folio 346 (*). Sin comentarios.

➔ Formulario de estructura de costos ofertados.

- ❖ Se adjunta Carta Oferta.

DNCP: No corresponde a lo solicitado, en la Carta oferta están los precios finales no así la estructura de costos..

➔ Toda otra documentación inherente al cumplimiento del contrato.

- ❖ Copia del Contrato PRE N° 540/2011.
- ❖ Inspección realizada por la Municipalidad de Villa Elisa.

DNCP: folio 232 (*). No registramos fotocopias de los planos finales de lo ejecutado, aprobados por la Municipalidad de Villa Elisa.

En conclusión la contratante no remite los documentos solicitados en Nota DNCP/DVC N° 18518/12 de fecha 14/08/2012 que pasamos a citar:

- ➢ Cronograma de Obras presentado por los contratistas.
- ➢ Acta de Recepción Definitiva.
- ➢ Ensayos.
- ➢ Libro de Obra.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- Informes de Ensayos realizados según Especificaciones Técnicas.
- Resolución de designación de los Fiscales.
- Formulario de estructura de costos ofertados.

5- VERIFICIACION IN SITU

En el Acta de Verificación in situ N° 185 de fecha 12/11/2012 se aclara lo siguiente:

"...Hacen entrega de las Especificaciones Técnicas de los tanques colocados y la instalación electromecánica, además el proceso constructivo en Fotos, originales de los cálculos y Planos de estructura realizados "Conforme a Obra" la contratista entrego en forma parcial.

La Fiscalización de común acuerdo decidió realizar el techo del mismo material, los tanques están preparados para la instalación del detector de perdida.

Los surtidores tienen sistema de calibración electrónica, no tienen medidores de tanques, pero están preparados para los mismos, Equipo de Telemediciones y accesorios no se proveyó, pero se cuenta con cañerías y cajas para su instalación, no se proveyó tótem, se instalo la central electrónica con cargador, la iluminación exterior corresponde a la edificación..."

Pasamos a mostrar fotos resaltantes de la Verificación in situ correspondiente:

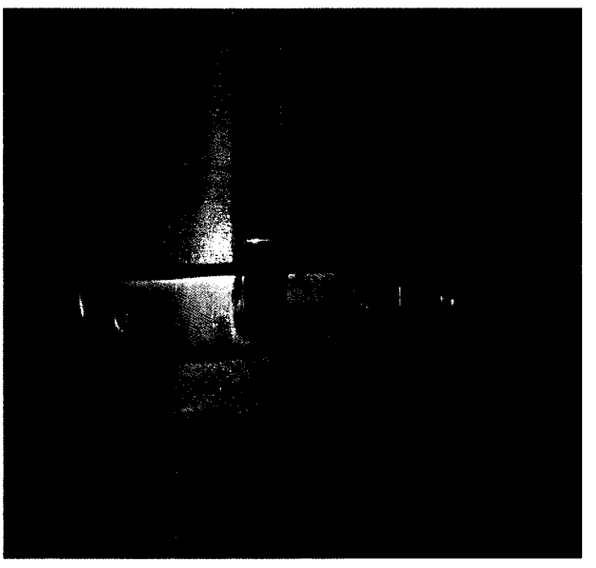

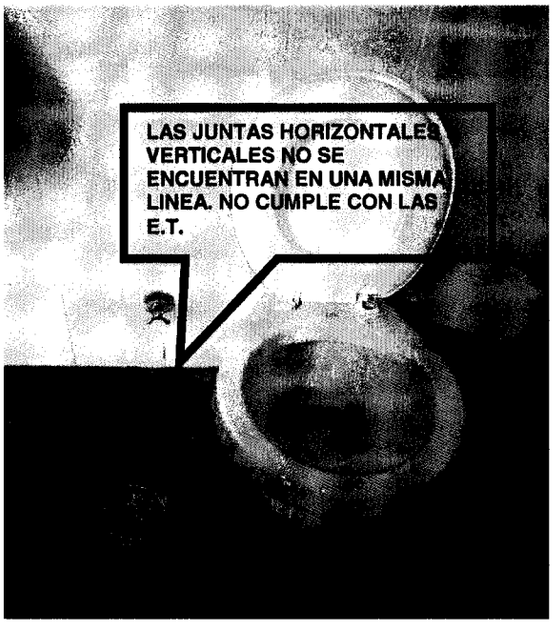

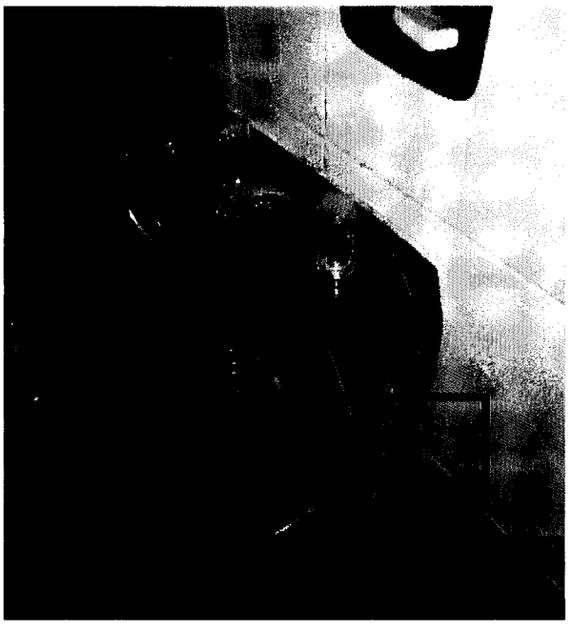

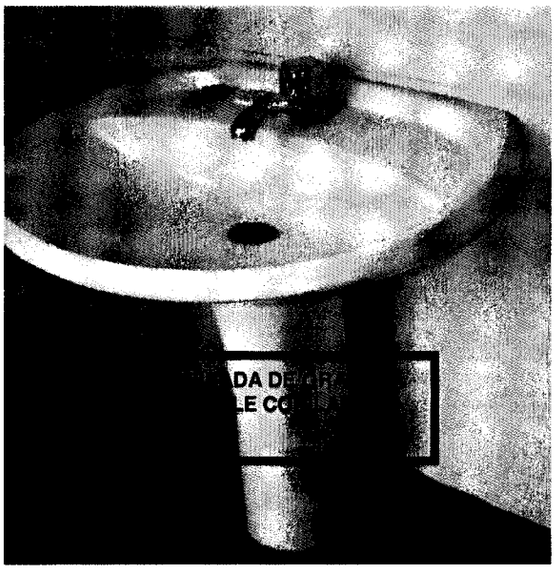

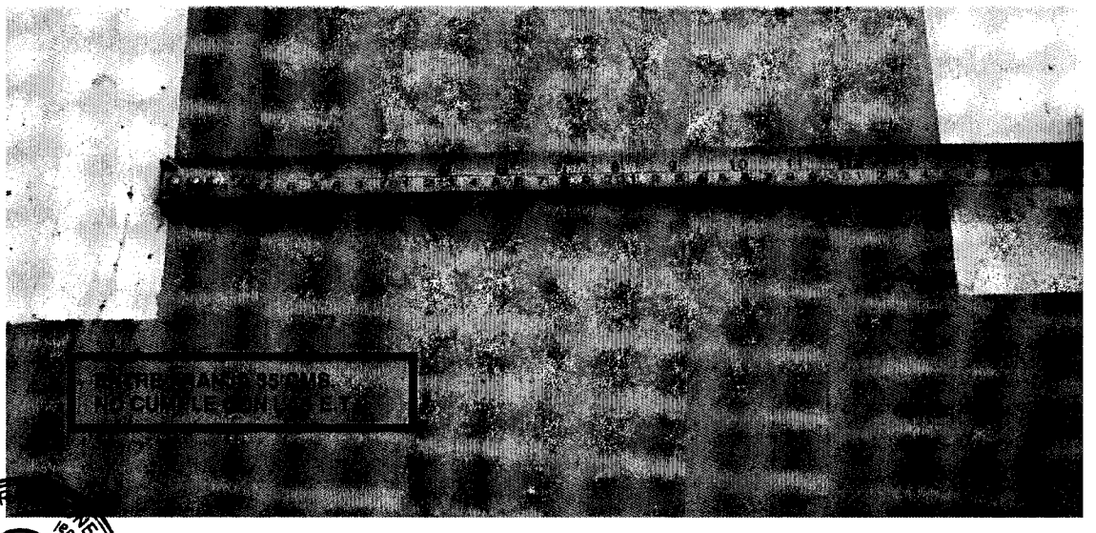

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

De la verificación in situ podemos concluir:

- No se proveyó Equipo de Telemediciones, según las especificaciones técnicas de fábrica del tanque, es una característica especial de este tipo de tanque.

- No registramos ninguna certificación del INTN respecto a la calibración de los tanques como establece las Especificaciones Técnicas.

- Comparando el proceso constructivo en fotos suministrados en la verificación in situ y el plano conforme a obra (en forma parcial) suministrado por la contratante podemos ver que no se ubicaron los tanques de acuerdo al plano del llamado.
  En consecuencia no registramos la totalidad de los planos conforme a obra (de suma importancia para la evaluación del presente informe) y ninguna otra documentación al respecto, sin embargo a la fecha de la verificación in situ ya existía Recepción Provisoria.

- No registramos documentos técnicos (planilla de compensaciones) respecto al cambio de techo, el mismo se encuadra dentro de los convenios modificatorios que estipula la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

- No se proveyó Tótem.

- La rampa para discapacitados no es H° Antideslizante como estipula las Especificaciones Técnicas.

- Las juntas horizontales y verticales no se encuentran en una misma línea con los azulejos como estipula las Especificaciones Técnicas.

- Las cerraduras de las aberturas de madera no son a pomo como estipula las Especificaciones Técnicas.

- Los baños no tienen mesada de granito como estipula las Especificaciones Técnicas.

- Entre Franja Peatonal mide 35 cms, no cumple con las Especificaciones Técnicas.

- Extractor de 15 cms X 15 cms no cumple con las Especificaciones Técnicas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación y Seguimiento

Ing. Víctor Zapotovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- La provisión del equipo de A.A. de 72.000 BTU no se ejecuto. Se coloco un A.A. de 12.000 BTU.

- El ítem techo en la planilla contractual es 160 m2 sin embargo se ejecuto aproximadamente 280 m2, no registramos documentos de lo adicional ejecutado o alguna planilla de compensación.

- El ítem Cordón de H°A° en la planilla contractual es 220 ml sin embargo se ejecuto aproximadamente 160 ml y se certifico el 100% no registramos alguna planilla de compensación al respecto.

- El ítem Pavimento de H°A° en la planilla contractual es 1650 m2 sin embargo se ejecuto aproximadamente 1890 m2, no registramos documentos de lo adicional ejecutado o alguna planilla de compensación.

6- PLANILLA DE ITEMS CONTRACTUALES

Aclaración: NO VISUALIZAMOS significa que no vemos a simple vista dicho ítem o la ejecución del mismo por lo que no certificamos la existencia del mismo ni si se cumple con **las Especificaciones Técnicas.**

	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	OBSERVACION
	OBRAS CIVILES			
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**			
1.1	Vallado ciego con cerco de chapas teniendo en cuenta área verde y salida de emergencia.	GL	1	NO VISUALIZAMOS
1.2	Tala de Arboles	UN.	1	NO VISUALIZAMOS
1.3	MONTAJE DE OBRARDOR, Conteiner para oficina. CARTEL DE SEGURIDAD de obra con identificación del contratista general y los datos del emprendimiento, Botiquín de primeros Auxilios y llamada de emergencia. UBICACIÓN SEXTOR ACCESO POR CALLE LATERAL.	GL	1	NO VISUALIZAMOS
1.4	INSTALCIONES PROVISORIAS (para obra eléctricas y telefonía)	GL	1	NO VISUALIZAMOS
1.5	BAÑOS DE PERSONAL ECOLOGICOS (Duchas, Vestuario)	GL.	1	NO VISUALIZAMOS
1.6	LIMPIEZA DEL TERRENO	GL	1	NO VISUALIZAMOS
1.7	CARPETA DE PLANOS CONFORME A OBRA, DOCUMENTACION DE EQUIPOS, PROCEDIMIENTOS ETC.	GL	1	NO VISUALIZAMOS
1.8	CONTENEDORES	GL	1	NO VISUALIZAMOS
	MARCACION Y REPLANTEO DE OBRA	M2	1900	NO VISUALIZAMOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

1.10	MOVIMIENTO DE TIERRA	GL	1	NO VISUALIZAMOS
1.11	RELLENO Y COMPACTACION	GL	1	NO VISUALIZAMOS
2	**ESTRUCTURA DE H°A°**			
2.1	EXCAVACION PARA FUNDACION	M3	8,05	NO VISUALIZAMOS
2.2	FUNDACION DE ZAPATA DEL SHOP, ADMINISTRACION Y SANITARIOS	M3	8,05	NO VISUALIZAMOS
2.3	VIGAS DE FUNDACION DE H°A° 13X20	ML	58	NO VISUALIZAMOS
2.4	PILARES DE H°A°	M3	0,94	NO VISUALIZAMOS
2.5	VIGAS DE H°A° 13X50	M3	3.77	NO VISUALIZAMOS
2.6	LOSA e = 0,10 m CON AISLACION SUPERIOR	M3	7,40	EJECUTADO
3	**ALBAÑILERIA**			
3.1	AISLACION ASFALTICA HORIZONTAL	ML	49,4	NO VIZUALIZAMOS
3.2	AISLACION ASFALTICA VERTICAL + ADITIVO HIDROFUGO INORGANICO (MORTERO 1:3 + AISLATE	ML	23,5	NO VISUALIZAMOS
3.3	MAMPOSTERIA DE ELEVACION 0,15 DE LADRILLOS COMUNES	M2	112	EJECUTADO
3.4	MAMPOSTERIA DE ELEVACION 0,20 DE LADRILLOS COMUNES	M2	12	NO SE EJECUTO (Acta Ver. In situ N° 309)
3.5	REVOQUE EXTERIOR E INTERIOR GRUESO FINO. TERMINACION 2 CAPAS DE ENDUIDO	M2	350	EJECUTADO
3.6	REVOQUE INTERIOR BASE DE AZULEJOS	M2	44,2	NO VISUALIZAMOS
3.7	ENVARILLADO EN FORMA CONTINUA (SOBRE ABERTURAS)	ML	15	NO VISUALIZAMOS
3.8	CONTRAPISO DE CASCOTES 0,10 M	M2	101	NO VISUALIZAMOS
3.9	CARPETA DE CONCRETO HIDROFUGO DE E= 30 mm (bajo pisos de cerámica)	M2	101	NO VISUALIZAMOS
3.10	COLOCACION DE CAJA DE SEGURIDAD CON BUZON (revest. De H°A°)	GL	1	NO SE EJECUTO
3.11	RAMPA PARA DISCAPACITADOS	GL	1	EJECUTADO
4	**TECHO** (sobre calculo)			
4.1	ESTRUCTURA CON CHAPA TRANSLUCIDA ENTRE EL SHOP Y AREA DE PLAYA COLOR AMARILLO	GL	93,85	NO SE EJECUTO, SE HIZO COMO ITEM 1.1.2 TECHO TIPO CIELO RASO METALICO, NO SE REGISTRO PLANILLA DE COMPENSACIONES (Acta Ver. In situ N° 309)
5	**PISOS**			
5.1	PORCELANATO CON JUNTA CERRADA CON PATINA DEL MISMO COLOR (área del shop, shop, administración, sanitarios)	M2	75	SE EJECUTO.
5.2	RAMPA PARA DISCAPACITADOS. PAVIMENTO DE H°A° ANTIDESLIZANTE.	M2	150	SE EJECUTO Y NO SE CERTIFICO
5.3	BALDOSON DE H°A° ANTIDESLIZANTE.	M2	150	SEGÚN PLANILLA SE CERTIFICO 104 M2 Y EN LA VERIFICACION IN SITU ENCONTRAMOS 55 M2. LOS BALDOSONES SON 0.39 CM X 0.39 CM Y NO 0.40 CM X0.40 CM COMO ESTABLECE LAS ESP. TECNICAS.TAMPOCO SON ANTIDESLIZANTES
5.4	VEREDA DE SERVICIOS. PISO ALISADO DE CEMENTO RODILLADO(sector de descarga)	M2	12	SEGÚN PLANILLA SE CERTIFICO 3.84 M2 Y EN LA VERIFICACION IN SITU. ENCONTRAMOS 3.84 M2 .NO SON DE CEMENTO RODILLADO COMO ESTABLECE LAS ESP. TECNICAS.
6	**REVESTIMIENTO**			
6.1	PROVISION Y COLOCACION DE AZULEJOS (BAÑOS)	M2	18.80	SE EJECUTO 29 M2.. NO REGISTRAMOS DOCUMENTO DE LO ADICIONAL REALIZADO.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

6.2	PROVISION Y COLOCACION DE AZULEJOS(cocina)	M2	9	SE EJECUTO
7	**CARPINTERIA METALICA**			
7.1	PUERTA METALICA EXTERIOR HERRAJES COMPLETO	UN	2	EJECUTADO
7.2	PUERTA DE MADERA PLACA INTERIOR HERRAJES COMPLETO	UN	3	EJECUTADO.
8	**VIDRIOS**			
8.1	PAÑOS DE VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE 10mm. HERRAJES. HOJAS: PUERTA DE ABRIR DE 2 HOJAS CERRADURA, CERROJO DE SEGURIDAD SUPERIOR E INFERIOR Y FRENO.ENTRADA PRINCIPAL	UN	1	EJECUTADO
8.2	PAÑOS DE VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE 10mm HERRAJES. HOJAS: PUERTA DE ABRIR DE 1 HOJAS CERRADURA, CERROJO DE SEGURIDAD SUPERIOR E INFERIOR. SALIDA DE EMERGENCIA	UN	1	EJECUTADO
8.3	VENTANA DE VIDRIOS TEMPLADO TRANSPARENTE DE 10 mm. CON HERRAJES	UN	1	EJECUTADO
9	**PINTURA**			
9.1	PARED EXTERIOR: LATEX ACRILICO PARA INTERIOR Y EXTERIOR	M2	350	EJECUTADO
10	**DESAGUE PLUVIAL**			
10.1	CANALETAS EMBUTIDAS EN CH. N° 24, CON ACCESORIOS, BOQUETA CHAPA N° 24	ML	35	NO SE VISUALIZA
10.2	CAMARAS DE INSPECCION DE H°A° 40X40 CON TAPAS ANTIDESLIZANTE CIEGA. (tapas de chapa antideslizante de espesor 3/16" con refuerzo de perfiles U de 1-1/2" y bulon para remover , con pintura anticorrosiva y sintetica final dos manos cada cara)	UN	3	EJECUTADO. NO CERTIFICADO.
11	**PLOMERIA**			
11.1	INSTALACION AGUA CORRIENTE, FRIO Y CALIENTE, segun proyecto.	GL	3	NO VISUALIZAMOS
11.2	LAVATORIOS: MESADA GRANITO NATURAL TERMINACION PULIDO. GRIFERIAS.	UN	3	NO EJECUTADO
11.3	BAÑO COMPLETO CON ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	UN	3	EJECUTADO
11.4	PILETA DE A° INOXIDABLE 2 BACHAS PROFUNDAS, GRIFERIAS, CANILLA DE PARED PICO ALTO.	UN	1	EJECUTADO
11.5	PROVISION Y COLOCACION DE TERMOCALEFON 50 LITROS (cocina, sanitacion)	UN	1	EJECUTADO
11.6	POZO CIEGO	GL	1	NO VISUALIZAMOS
11.7	INSTALACION AGUA CORRIENTE, FRIO Y CALIENTE, segun proyecto.	GL	1	EJECUTADO
12	**AIRE ACONDICIONADO**			
12.1	PROVISION DE EQUIPO DE ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT PARA CONDUCTORS DE 72.000 BTU/H PARA EL SHOP	UN	1	EJECUTADO NO CERTIFICADO
12.2	PROVISION DE EQUIPO AA TIPO SPLIT DE PARED DE 18.000 BTU – oficinas	UN	1	EJECUTADO NO CERTIFICADO
12.3	INSTALACION DE EQUIPOS SEGÚN PROYECTO	GL	1	EJECUTADO NO CERTIFICADO
12.4	CAJAS Y ELECTRODUCTOSS PARA TERMOSTATO.	GL	1	EJECUTADO
12.5	DRENAJES DE EQUIPOS (DEBERAN TENER UNA PENDIENTE Y LLEVAR A UN DESGUE CERCANO, EN CASO DE BAÑOS A UNA REJILLA SIFONADAD)	GL	1	EJECUTADO
12.6	PROVISION Y COLOCACION DE RELAY FALTA DE FASE CON CONTACTORES PARA CIRCUITOS DE AA	GL	1	EJECUTADO
13	**INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO**			

13.1	PROVEER E INSTALAR CALIBRADOR DE AIRE ELECTRONICO PARA AUTOS	UN	1	EJECUTADO
13.2	LINEA DE AIRE (CAÑERIAS H°G° Ø1", H°G° Ø1/2")	GL	1	EJECUTADO
	OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS SECTOR PLAYA E ISLAS			
1.1	**Estructura**			
1.1.1	BASE Y FUNDACIONES: zapatas de H°A°	GL	1	NO VISUALIZAMOS
1.1.2	TECHO TIPO CIELO RASO METALICO DE CHAPA DE GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CON ESTRUCTURA METALICA	M2	160	EJECUTADO 250 M2 . NO REGISTRAMOS PLANILLA DE ADICIONAL O COMPENSACIONES.
1.2	ISLAS	UN	2	EJECUTADO
1.2.1	CORDON DE H°A° (0,15) SEGÚN DISEÑO	ML	220	EJECUTADO
12.2	CONTRAPISO DE SUELO CEMENTO	M2	1790	NO VISUALIZAMOS
1.2.3	REFUERZO DE PISO ALREDEDOR DE ISLASS CAÑO DE PROTECCION	UN	12	EJECUTADO
2	**PAVIMENTO DE PLAYA**			
2.1	PAVIMENTO DE H°A° Ø6C/15 cm. ESPESOR 15 cm. TERMINACION PAVIDUR. JUNTA DE DILATACION e= ½" RESISTENTE A HIDROCARBUROS TIPO SEGÚN PLANO.	M2	1650	EJECUTADO
2.2	PAVIMENTO DE H°A° SOBRE TANQUES Ø12c/10cm . ESPESOR 18 cm. TERMINACION PAVIDUR. JUNTA DE DILATACION E=1/2" RESISTENTE A HIDROCARBUROS	M2	140	NO PODEMOS VISUALIZAR EN OBRA TEMINADA LA CANTIDAD DE M2 EJECUTADO
3	**TANQUES Y OBRAS ELECTROMECANICAS**			
3.1	TABLESTACADO EN EXCAVACION DE FOSA PARA TANQUES	GL	1	NO VISUALIZAMOS
3.2	FUNDACION DE MUERTOS DE H° PARA TANQUE	GL	1	NO VISUALIZAMOS
3.3	PERFILADO, COLCHON DE ARENA LAVADA, BAJADA Y NIVELAC. TANQUE	GL	1	NO VISUALIZAMOS
3.4	RELLENO Y COMPACTACION CON ARENA LAV. HASTA LOMO DE TANQUE	GL	1	NO VISUALIZAMOS
3.5	RELLENO Y COMPACTACION CON ARENA DEL LUGAR DESDE LOMO DE TANQUE.	GL	1	NO VISUALIZAMOS
3.6	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑO DE DESCARGA /MEDICION DE H°G° Ø4"	UN	10	NO VISUALIZAMOS
3.7.1	CAÑERIAS DE SUCCION Y RETORNO DE POLIETILENO SISTEMA pead Ø 50 mm (LINED)	GL	1	NO VISUALIZAMOS
3.7.2	CAÑERIAS DE SUCCION PARA ALTOCAUDAL POLIETILENO SISTEMA PEAD Ø 63mm (LINED)	GL	1	NO VISUALIZAMOS
3.7.3	CAÑERIAS DE VENTILACION BAJO PISO POLIETILENO SISTEMA PEAD Ø 63mm (UN LINED)	GL	1	NO VISUALIZAMOS
3.7.4	CAÑERIAS DE DESCARGA POLIETILENO SISTEMA PEAD Ø 110 mm (LINED)	GL	1	NO VISUALIZAMOS
3.7.5	CAÑERIAS DE VENTILACION AEREA H°G° Ø 2" con pilastra, soporte y pintura	GL	1	EJECUTADO
3.7.6	CAÑERIA DE TELEMEDICION Y MONITOREO DE H°G° Ø1 ½"	GL	1	NO VISUALIZAMOS
3.7.7	CAÑERIA SUBTERRANEO DE RETORNO DE SURTIDOR A FILTRO PEAD Ø 32mm	ML	1	NO VISUALIZAMOS
3.7.8	COLOCACION DE PLACA IDENTIFICATORIA DE CAPACIDAD Y PRODUCTO	GL	1	EJECUTADO
3.8.1	CONSTRUCCION DE REGISTROS CIRCULARES DE 0,30 DE LADRILLO DESDE LOMO DE TANQUE (medición y monitoreo)	UN	5	NO VISUALIZAMOS
3.8.2	BALDE ANTIDERRAME (descarga a distancia)	UN	5	NO REGISTRAMOS EN LAS ESP. TECNICAS PARA VERIFICAR SI CUMPLE CON LAS MISMAS
3.8.3	PROVIS. CALIBRACION DE TANQUES DE 13 M3 CON REGLA METALICA	UN	2	NO VISUALIZAMOS LA EJECUCION
3.8.4	PROVIS. CALIBRACION DE TANQUES DE 20 M3 CON REGLA METALICA	UN	2	NO VISUALIZAMOS LA EJECUCION
3.8.5	PROVIS. CALIBRACION DE TANQUES DE 30 M3 CON REGLA METALICA	UN	1	NO VISUALIZAMOS LA EJECUCION

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Comunicacional

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.8.6	PRUEBAS DE PRESION HIDRAULICA TANQUES Y CAÑERIAS	GL	1	NO VISUALIZAMOS LA EJECUCION
3.8.7	CONSTRUCCION DE REGISTRO DESCARGA A DISTANCIA c/ prov. tapa fe.	GL	1	NO REGISTRAMOS EN LAS ESP. TECNICAS PARA VERIFICAR SI CUMPLE CON LAS MISMAS
3.9.1	PROVISION INSTALACION DE SURTIDORES CUADRUPLE ELECTRONICO	UN	2	EJECUTADO
3.9.2	PROVI. INSTALACION DE SURTIDOR ALTO CAUDAL SIMPLE	UN	1	EJECUTADO
3.9.3	PROVIS. INSTALACION DE FILTROS PARA DIESEL SUPER Y OTRO PARA DIESEL NORMAL C/COLECTOR Y LLAVE DE PASO Y CONSTRUCCION DE BASE CON TERMINACION DE PINTURA EPOXICA NEGRA	UN	2	EJECUTADO
3.9.4	CONSTRUCCION DE POZO DE MONITERO/SONDEO	UN	3	NO VISUALIZAMOS
3.9.5	COLOCACION DE TAPA ATMOSFERICA EN VENTILACION	UN	5	EJECUTADO
3.9.6	PROVISION E INSTALACION DE SELLADORES DE Ø 1"	GL	1	NO VISUALIZAMOS
3.9.7	PROVISION E INSTALACION DE SELLADORES DE Ø 1" 1/2	GL	1	NO VISUALIZAMOS
3.9.8	JABALINA CONEXIÓN A TIERRA	GL	1	NO VISUALIZAMOS
3.10.1	PROVIS. INSTALAR CONTENEDOR BAJO DISPENSER P/ SURTIDOR CUADRUPLE Y ALTO CAUDAL	UN	5	NO VISUALIZAMOS
3.10.2	INSTALAR CONTENEDOR SUMP SOBRE LOMO DE TANQUES	UN	5	NO VISUALIZAMOS
3.10.3	TRANSPORTE DE TANQUES	GL	1	NO VISUALIZAMOS
3.10.4	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑO DE COBRE DE 5/16" DE RETORNO EN PRODUCTOS DIESEL CON ACCESORIOS	GL	1	NO VISUALIZAMOS
3.10.5	PROVISION Y COLOCACION DE TABLERO PARA SELLADORES EN OFICINA OPERADOR	GL	1	EJECUTADO
3.10.6	CONSTRUCCION DE REGISTROS CIRCULARES DE 0.30 DE LADRILLO DESDE LOMO DE TANQUE	UN	1	NO VISUALIZAMOS
3.10.7	PROVISION Y COCACION DE CAJA A.P.E. PAR A TELEMEDICION Y MONITOREO EN ISLA (caja chica)	GL	1	EJECUTADO BAJO CADA UNA DE LAS 4 BOCAS DE EXPENDIO.
3.10.8	PROVISION Y COCACION DE CAJA A.P.E. PAR A TELEMEDICION Y MONITOREO EN ISLA (caja grande)	GL	1	NO VISUALIZAMOS.
3.10.9	PROVISION E INSTALCION DEL EQUIPO DE TELEMEDICION	GL	1	NO EJECUTO Y NO SE CERTIFICO
4	**CANALETA COLECTORAS**			
4.1	COLECTORA PERIMETRAL PERFIL "U" SEGÚN DETALLE. (sector de islas y sector de descarga)	ML	72	SE EJECUTO 50 M2
5	**PINTURAS**			
5.1	PINTURA DE BASE DE FILTRO CON PINTURA EPOXICA	UN	1	EJECUTADO
5.2	FRANJA PEATONAL: PINTURA VIAL COLOR BLANCO EN FRANJAS ALTERNADAS DE 30 CM. DE ANCHO SIENDO SU LARGO EL ANCHO DE VEREDA.	GL	1	EJECUTADO
6	**DESAGUE PLUVIAL**			
6.1	P.V.C. 100 mm.	GL	1	NO VISUALIZAMOS
6.2	CAÑO DE BAJADA DE P.V.C. 100 mm	GL	1	EJECUTADO
6.3	CANALETA DE CHAPA N° 24 (desarrollo 1,20) CON ACCESORIOS, BOQUETA CHAPA N° 24	GL	1	NO VISUALIZAMOS
6.4	CAMARAS DE INSPECCION DE H°A° 40X40 CON TAPAS ANTIDESLIZANTE CIEGA, (COLECTORA PERIMETRAL) (tapas de chapa antideslizante de espesor 3/16" con refuerzo de perfiles u de 1-1/2 y bulón para remover; con pintura anticorrosiva y sintetica finaldos manos color para)	UN	1	REMITIRSE AL ITEM 6.6
6.5	CAMARAS DE INSPECCION DE H°A° 20X20 CON TAPAS ANTIDESLIZANTE	UN	1	REMITIRSE AL ITEM 6.6

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación

	CIEGA.(COLECTORA PERIMETRAL) (tapas de chapa antideslizante de espesor 3/16" con refuerzo de perfiles u de 1-1/2" y bulón para remover, con pintura anticorrosiva y sintetica final dos manos cada cara)			
6.6	CAMARAS DE INSPECCION 40X40 CON TAPAS ANTIDESLIZANTE CIEGA (BAJADA EN ISLAS) (tapas de chapa antideslizante de espesor 3/16" con refuerzo de perfiles u de 1-1/2" y bulón para remover, con pintura anticorrosiva y sintetica final dos manos cada cara)	UN	1	LOS ITEM 6.4 - 6.5 – 6.6 : SE PUDO DESTAPAR UNA SOLA TAPA METALICA DE 0.20 CM X 0.20 CM Y SE VISUALIZO QUE EXISTIA UN CAMARA MAS GRANDE DEBAJO DE LA MISMA CUYA DIMENSION NO SE PUDO OBTENER. EXISTIAN EN TOTAL 8 TAPAS METALICAS. LAS CANTIDADES NO COINCIDEN CON LOS COMPUTOS Y NO REGISTRAMOS PLANILLAS DE LO EJECUTADO COMO ADICIONAL.
7	**PLOMERIA**			
7.1	CAMARAS DE INSPECCION 40X40 CON REJILLA ABIERTA (donde se encuentra el calibrador) CONECTAR AL DESAGUE CLOACAL	UN	1	EJECUTADO
8	**DESAGUE CLOACAL**			
8.1	CAMARA INTERCEPTORA Y SEPARADORA DE COMBUSTIBLE	UN	1	EJECUTADO. LA TAPA ES DE H°A° Y NO METALICA COMO FIGURA EN LOS PLANOS.
9	**TRABJOS ESPECIALES**			
9.1	LIMPIEZA Y RETIROS DE ESCOMBROS	GL	1	NO VISUALIZAMOS
10	**CARTELERIA**			
10.1	TOTEM DE ACUERDO A L DISEÑO	UN	1	NO EJECUTADO
10.2	FLECHAS LUMINICAS (INDICADORES) DE ACCESO Y SALIDA	UN	1	EJECUTADO
10.3	CARTEL DE AGUA Y AIRE	UN	1	EJECUTADO
	INSTALACIONES INDUSTRIALES			
1	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			
1.1	PUESTO DE DISTRIBUCION CON TRAFO DE 150KVA. (INCLUYE PORTICO DE COLUMNAS, CONEXIONES DE LINEA DE MEDIA ANDE, TRAMISTES, TRANSFORMADOR, ACCESORIOS , BANCO DE CAPACITORES, TC, GABINETE DE PRECINTABLES, TM PRECINTABLE , CONEXIONES DEL TRABLERO DE PD AL TG. MARCA DEL TRAFO CON CERTIFCACION SEGÚN NORMAS ANDE)	GL	1	EJECUTADO
1.2	ALIMENTADORES	GL	1	EJECUTADO
1.3	TABLEROS			
1.3.1	TABLERO GENERAL	GL	1	EJECUTADO. NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REFERENTE AL ESPACIO DE RESERVA 300%
1.3.2	TABLERO SECCIONAL SHOP	GL	1	EJECUTADO. NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REFERENTE AL ESPACIO DE RESERVA 300% Y ROTULOS.
1.3.3	TABLERO SECCIONAL DE SURTIDORES	GL	1	EJECUTADO. POSEE EL ESPACIO DE RESERVA 300%. NO SE CERIFICO
1.3.4	TABLERO SECCIONAL DE MOTORES	GL	1	NO SE EJECUTO, LAS LLAVES SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TABLERO GENERAL.NO SE CERTIFICO
1.1.5	TABLEROS (INCLUIDO EL DE CONTROL DE LUCES)	GL	1	EJECUTADO
1.4	INSTALACION SECTOR ISLAS, OFICINAS , VENTAS Y BAÑOS			EJECUTADO
1.5	PROVISION DE LUMIARIAS Y ACC. SOPORTES : INSTALACION SECTOR ISLAS, OFICINASS	GL	1	EJECUTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

	VENTAS Y BAÑOS			
1.6	COLOCACION Y CONEXIÓN DE LUMINARIAS	GL	1	EJECUTADO
1.6.1	DE ILUNINACION INTERIOR	GL	1	EJECUTADO
1.6.2	DE ILUNICACION EXTEERIOR	UN	1	EJECUTADO
1.7	SEÑALES DEBILES (prevención contra incendio) PREV. INCENDIO	GL	1	NO REGISTRAMOS ESP. TECNICAS
1.8	SEÑALES DEBILES (teléfono , datos)	GL	1	EJECUTADO
1.9	CONSIDERAR CONEXIÓN PARA TV Y CABLE			NO VISUALIZAMOS DUCTOS Y CAJAS PARA EL POSTERIOR CABLEADO DEL MISMO.
1.10	CONSIDERAR USO DE TERMINALES TIPO ESPIGA EN TABLERO ELECTRICO	GL	1	NO REGISTRAMOS ESP. TECNICAS
1.10	CONSIDERA USO DE TERMINALES TIPO ESPIGA EN TABLERO ELECTRICO	GL	1	NO REGISTRAMOS ESP. TECNICAS
1.11	CONSIDERAR EMPALME DE CABLES CO BORNERAS (en terminales)	GL	1	NO REGISTRAMOS ESP. TECNICAS
1.12	PROVISION Y COLOCACION DE CAMPANA EXTRACTORA DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINA (-DIM 0.80X2.00 – INCLUYE DUCTOS 0.50M, instalación eléctrica y adecuaciones necesarias en techo)	UN	1	NO SE EJECUTO. NO SE CERTIFICO
1.13	PROVISON Y COLOCACION DE EXTRACTOR EN PARED (de baños , 0,30 – incluye ductos, instalación eléctrica y adecuaciones necesarias en PARED)	UN	1	EJECUTADO
2	**PREVENCION CONTRA INCENDIO**			
2.1.1	CENTRAL ELECTRONICA CON CARGADOR	UN	1	NO SE EJECUTO, EXISTE GENERADOR.
2.1.2	ALARMA AUDIOVISUAL CON LUZ ESTROBOSCOPICA	UN	1	EJECUTADO
2.1.3	CAÑERIA DE INTERCONEXION	GL	1	NO VISUALIZAMOS.
2.1.4	DETECTOR TERMOVELOCIMETRO	UN	1	EJECUTADO.
2.1.5	PULSADOR PARADA DE EMERGENCIA GOLPE DE PUÑO	UN	1	EJECUTADO
2.2	PROVISION E INSTALACION ACCESORIOS DEL SISTEMA	GL	1	NO REGISTRAMOS EN LAS ESP. TECNICAS PARA VERIFICAR SI CUMPLE CON LAS MISMAS
3	**NEUMATICAS**			
3.1	Provisión y Colocación de 1 Boca Siamesa con válvula de retención	GL	1	EJECUTADO
3.2	Provisión y Colocación de 1 Boca de incendio equipada con mangueras de 30 m.	GL	1	EJECUTADO
3.3	Excavaciones p/ Conducción de Cañerías Subterráneas	GL	1	NO SE VISUALIZA
3.4	Curva de 1 ¼" h-h H°G°	GL	1	REMITIRSE AL 3.18. NO SE CERTIFICO
3.5	Unión de Reducción 2 ½" x 1 ¼" H°G°	GL	1	REMITIRSE AL 3.18.NO SE CERFICO
3.6	Provisión y colocación de 1 motobomba de 2 hp	GL	1	EJECUTADO. NO CERTIFICADO
3.7	Controlador de presión	GL	1	EJECUTADO. NO CERTIFICADO
3.8	Sensor de Presión para 10 kg.	GL	1	EJECUTADO . NO CERTIFICADO
3.9	Alma doble de 1" H°G°	GL	1	REMITIRSE AL 3.18. NO CERTIFICADO
3.10	Union Doble Conica de 1" H°G°	GL	1	REMITIRSE AL 3.18. NO CERTIFICADO
3.11	Buje reducción 1 ¼ x 1 1" H°G°	GL	1	REMITIRSE AL 3.18. NO CERTIFICADO
3.12	Alma doble de Alma doble de 1" H°G°	GL	1	REMITIRSE AL 3.18. NO CERTIFICADO
3.13	Valvula Esferica de 1 1/4	GL	1	REMITIRSE AL 3.18. NO CERTIFICADO
3.14	Tee de 1 ¼" H°G°	GL	1	REMITIRSE AL 3.18. NO CERTIFICADO
3.15	Union Doble Conica 1 ¼" H°G°	GL	1	REMITIRSE AL 3.18. NO CERTIFICADO
3.16	Curva de 1 ¼" h-h H°G°	GL	1	REMITIRSE AL 3.18. NO CERTIFICADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Técnica

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.17	Cañeria de succion de 1 ¼" h-h H°G°	GL	1	REMITIRSE AL 3.18 . NO CERTIFICADO
3.18	Valvula de Pie de 11/4" Bronce	GL	1	LA NEUMATICA SE ENCUENTRA FUNCIONANDO. LO NO ENTERRADO QUE ENCONTRAMOS SON ACCESORIOS GALVANIZADOS UNA REDUCCION DE 2 1/2" A ½" Y UN CODO DE ¾". NO CERTIFICADO
3.19	TANQUE TIPO COPA DE METALMEC PARA 30000 LITROS	GL	1	EJECUTADO
3.20	PROVISION Y RECUBRIMIENTO	GL	1	EJE CUTADO. NO CERTIFICADO
4	**VARIOS**			
4.1	Supervisor de higiene y seguridad	GL	1	NO SE VISUALIZA
4.2	Limpieza final	GL	1	NO SE VISUALIZA

7- CERTIFICACIONES

Existen ítems que NO VISUALIZAMOS pero consideramos la certificación del mismo (porque no se puede realizar el siguiente ítem si no se ejecutó el mismo) sin certificar que los mismos se realizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Presentamos la planilla de la certificación total de cada ítem:

	Descripción	MONTO CONTRACTUAL	MONTO CERTIFICADO
	OBRAS CIVILES		
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**		
1.1	Vallado ciego con cerco de chapas teniendo en cuenta área verde y salida de emergencia.	5.900.000	5.900.000
1.2	Tala de Arboles	354.000	354.000
1.3	MONTAJE DE OBRARDOR, Conteiner para oficina. CARTEL DE SEGURIDAD de obra con identificación del contratista general y los datos del emprendimiento, Botiquín de primeros Auxilios y llamada de emergencia. UBICACIÓN SEXTOR ACCESO POR CALLE LATERAL.	5.900.000	5.900.000
1.4	INSTALCIONES PROVISORIAS (para obra eléctricas y telefonía)	590.000	590.000
1.5	BAÑOS DE PERSONAL ECOLOGICOS (Duchas, Vestuario)	944.000	944.000
1.6	LIMPIEZA DEL TERRENO	2.950.000	2.950.000
1.7	CARPETA DE PLANOS CONFORME A OBRA, DOCUMENTACION DE EQUIPOS, PROCEDIMIENTOS ETC.	7.080.000	0
1.8	CONTENEDORES	708.000	708.000
1.9	MARCACION Y REPLANTEO DE OBRA	4.484.000	4.484.000
[illegible]	MOVIMIENTO DE TIERRA	1.770.000	1.770.000

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección de Verificación Contractual

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

1.11	RELLENO Y COMPACTACION	2.360.000	2.360.000
2	**ESTRUCTURA DE H°A°**		
2.1	EXCAVACION PARA FUNDACION	142.485	142.485
2.2	FUNDACION DE ZAPATA DEL SHOP, ADMINISTRACION Y SANITARIOS	8.549.100	4.587.044
2.3	VIGAS DE FUNDACION DE H°A° 13X20	5.338.320	5.338.320
2.4	PILARES DE H°A°	1.331.040	1.331.040
2.5	VIGAS DE H°A° 13X50	5.783.180	4.744.601
2.6	LOSA e = 0,10 m CON AISLACION SUPERIOR	13.098.000	12.746.708
3	**ALBAÑILERIA**		
3.1	AISLACION ASFALTICA HORIZONTAL	582.920	582.920
3.2	AISLACION ASFALTICA VERTICAL + ADITIVO HIDROFUGO INORGANICO (MORTERO 1:3 + AISLATE	970.550	970.550
3.3	MAMPOSTERIA DE ELEVACION 0,15 DE LADRILLOS COMUNES	7.665.280	7.665.280
3.4	MAMPOSTERIA DE ELEVACION 0,20 DE LADRILLOS COMUNES	1.161.120	0
3.5	REVOQUE EXTERIOR E INTERIOR GRUESO + FINO. TERMINACION 2 CAPAS DE ENDUIDO	6.608.000	6.608.000
3.6	REVOQUE INTERIOR BASE DE AZULEJOS	782.340	782.340
3.7	ENVARILLADO EN FORMA CONTINUA (SOBRE ABERTURAS)	247.800	247.800
3.8	CONTRAPISO DE CASCOTES 0,10 M	3.575.400	3.575.400
3.9	CARPETA DE CONCRETO HIDROFUGO DE E= 30 mm (bajo pisos de cerámica)	2.264.420	2.264.420
3.10	COLOCACION DE CAJA DE SEGURIDAD CON BUZON (revest. De H°A°)	1.888.000	0
3.11	RAMPA PARA DISCAPACITADOS	472.000	472.000
4	**TECHO** (sobre calculo)		
4.1	ESTRUCTURA CON CHAPA TRANSLUCIDA ENTRE EL SHOP Y AREA DE PLAYA COLOR AMARILLO	22.480.829	22.480.829
5	**PISOS**		
5.1	PORCELANATO CON JUNTA CERRADA CON PATINA DEL MISMO COLOR (área del shop, shop, administración, sanitarios)	17.257.500	17.257.500
5.2	RAMPA PARA DISCAPACITADOS. PAVIMENTO DE H°A° ANTIDESLIZANTE.	21.240.000	0
5.3	BALDOSON DE H°A° ANTIDESLIZANTE.	8.496.000	5.890.560
5.4	VEREDA DE SERVICIOS. PISO ALISADO DE CEMENTO RODILLADO(sector de descarga)	424.800	135.936
6	**REVESTIMIENTO**		
6.1	PROVISION Y COLOCACION DE AZULEJOS (BAÑOS)	991.200	991.200
6.2	PROVISION Y COLOCACION DE AZULEJOS(cocina)	531.000	531.000
7	**CARPINTERIA METALICA**		
7.1	PUERTA METALICA EXTERIOR HERRAJES COMPLETO	4.720.000	4.720.000
7.2	PUERTA DE MADERA PLACA INTERIOR HERRAJES COMPLETO	3.540.000	3.540.000
8	**VIDRIOS**		
8.1	PAÑOS DE VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE 10mm. HERRAJES. HOJAS: PUERTA DE ABRIR DE 2 HOJAS CERRADURA, CERROJO DE SEGURIDAD SUPERIOR E INFERIOR Y FRENO.ENTRADA PRINCIPAL	3.776.000	3.776.000
	PAÑOS DE VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE 10mm HERRAJES. HOJAS:	2.006.000	2.006.000

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación y Control

Ing. Víctor Zapatovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

	PUERTA DE ABRIR DE 1 HOJAS CERRADURA, CERROJO DE SEGURIDAD SUPERIOR E INFERIOR. SALIDA DE EMERGENCIA		
8.3	VENTANA DE VIDRIOS TEMPLADO TRANSPARENTE DE 10 mm. CON HERRAJES	8.273.405	8.273.405
9	**PINTURA**		
9.1	PARED EXTERIOR: LATEX ACRILICO PARA INTERIOR Y EXTERIOR	7.434.000	7.434.000
10	**DESAGUE PLUVIAL**		
10.1	CANALETAS EMBUTIDAS EN CH. N° 24, CON ACCESORIOS, BOQUETA CHAPA N° 24	2.684.500	1.227.200
10.2	CAMARAS DE INSPECCION DE H°A° 40X40 CON TAPAS ANTIDESLIZANTE CIEGA. (tapas de chapa antideslizante de espesor 3/16" con refuerzo de perfiles U de 1-1/2" y bulon para remover , con pintura anticorrosiva y sintetica final dos manos cada cara)	973.500	0
11	**PLOMERIA**		
11.1	INSTALACION AGUA CORRIENTE, FRIO Y CALIENTE, segun proyecto.	4.248.000	4.248.000
11.2	LAVATORIOS: MESADA GRANITO NATURAL TERMINACION PULIDO. GRIFERIAS.	2.301.000	2.301.000
11.3	BAÑO COMPLETO CON ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	2.909.880	2.909.880
11.4	PILETA DE A° INOXIDABLE 2 BACHAS PROFUNDAS, GRIFERIAS, CANILLA DE PARED PICO ALTO.	4.130.000	4.130.000
11.5	PROVISION Y COLOCACION DE TERMOCALEFON 50 LITROS (cocina, sanitacion)	1.003.000	1.003.000
11.6	POZO CIEGO	3.304.000	3.304.000
11.7	INSTALACION AGUA CORRIENTE, FRIO Y CALIENTE, segun proyecto.	1.770.000	1.770.000
12	**AIRE ACONDICIONADO**		
12.1	PROVISION DE EQUIPO DE ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT PARA CONDUCTORS DE 72.000 BTU/H PARA EL SHOP	11.800.000	0
12.2	PROVISION DE EQUIPO AA TIPO SPLIT DE PARED DE 18.000 BTU – oficinas	3.245.000	0
12.3	INSTALACION DE EQUIPOS SEGÚN PROYECTO	1.180.000	0
12.4	CAJAS Y ELECTRODUCTOSS PARA TERMOSTATO.	649.000	649.000
12.5	DRENAJES DE EQUIPOS (DEBERAN TENER UNA PENDIENTE Y LLEVAR A UN DESGUE CERCANO, EN CASO DE BAÑOS A UNA REJILLA SIFONADAD)	354.000	
12.6	PROVISION Y COLOCACION DE RELAY FALTA DE FASE CON CONTACTORES PARA CIRCUITOS DE AA	4.130.000	4.130.000
13	**INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO**		
13.1	PROVEER E INSTALAR CALIBRADOR DE AIRE ELECTRONICO PARA AUTOS	3.245.000	3.245.000
13.2	LINEA DE AIRE (CAÑERIAS H°G° Ø1", H°G° Ø1/2")	1.947.000	1.947.000
	OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS SECTOR PLAYA E ISLAS		
1.1	**Estructura**		
1.1.1	BASE Y FUNDACIONES: zapatas de H°A°	17.700.000	17.700.000
1.1.2	TECHO TIPO CIELO RASO METALICO DE CHAPA DE GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CON ESTRUCTURA METALICA	92.625.280	92.625.280
1.2	ISLAS	708.000	708.000
1.2.1	CORDON DE H°A° (0,15) SEGÚN DISEÑO	8.307.200	8.307.200

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección de Verificación Contractual

Ing. Victor Zapurovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

1.2.2	CONTRAPISO DE SUELO CEMENTO	26.402.500	26.402.500
1.2.3	REFUERZO DE PISO ALREDEDOR DE ISLASS CAÑO DE PROTECCION	700.920	700.920
2	**PAVIMENTO DE PLAYA**		
2.1	PAVIMENTO DE H°A° Ø6C/15 cm. ESPESOR 15 cm. TERMINACION PAVIDUR. JUNTA DE DILATACION e= ½" RESISTENTE A HIDROCARBUROS TIPO SEGÚN PLANO.	248.250.750	**287.719.391**
2.2	PAVIMENTO DE H°A° SOBRE TANQUES Ø12c/10cm . ESPESOR 18 cm. TERMINACION PAVIDUR. JUNTA DE DILATACION E=1/2" RESISTENTE A HIDROCARBUROS	48.899.200	9.430.560
3	**TANQUES Y OBRAS ELECTROMECANICAS**		
3.1	TABLESTACADO EN EXCAVACION DE FOSA PARA TANQUES	18.769.080	
3.2	FUNDACION DE MUERTOS DE H° PARA TANQUE	5.900.000	5.900.000
3.3	PERFILADO, COLCHON DE ARENA LAVADA, BAJADA Y NIVELAC. TANQUE	15.340.000	15.340.000
3.4	RELLENO Y COMPACTACION CON ARENA LAV. HASTA LOMO DE TANQUE	20.766.000	20.768.000
3.5	RELLENO Y COMPACTACION CON ARENA DEL LUGAR DESDE LOMO DE TANQUE.	7.788.000	7.788.000
3.6	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑO DE DESCARGA /MEDICION DE H°G° Ø4"	5.900.000	5.900.000
3.7.1	CAÑERIAS DE SUCCION Y RETORNO DE POLIETILENO SISTEMA pead Ø 50 mm (LINED)	20.788.382	20.788.382
3.7.2	CAÑERIAS DE SUCCION PARA ALTOCAUDAL POLIETILENO SISTEMA PEAD Ø 63mm (LINED)	7.942.212	7.942.212
3.7.3	CAÑERIAS DE VENTILACION BAJO PISO POLIETILENO SISTEMA PEAD Ø 63mm (UN LINED)	9.307.280	9.307.280
3.7.4	CAÑERIAS DE DESCARGA POLIETILENO SISTEMA PEAD Ø 110 mm (LINED)	17.221.510	17.221.510
3.7.5	CAÑERIAS DE VENTILACION AEREA H°G° Ø 2" con pilastra, soporte y pintura	6.230.400	6.230.400
3.7.6	CAÑERIA DE TELEMEDICION Y MONITOREO DE H°G° Ø1 ½"	2.881.560	2.881.560
3.7.7	CAÑERIA SUBTERRANEO DE RETORNO DE SURTIDOR A FILTRO PEAD Ø 32mm	189.779	189.779
3.7.8	COLOCACION DE PLACA IDENTIFICATORIA DE CAPACIDAD Y PRODUCTO	353.056	
3.8.1	CONSTRUCCION DE REGISTROS CIRCULARES DE 0,30 DE LADRILLO DESDE LOMO DE TANQUE (medición y monitoreo)	973.500	973.500
3.8.2	BALDE ANTIDERRAME (descarga a distancia)	4.218.500	4.218.500
3.8.3	PROVIS. CALIBRACION DE TANQUES DE 13 M3 CON REGLA METALICA	56.640.000	56.640.000
3.8.4	PROVIS. CALIBRACION DE TANQUES DE 20 M3 CON REGLA METALICA	84.747.600	84.747.600
3.8.5	PROVIS. CALIBRACION DE TANQUES DE 30 M3 CON REGLA METALICA	62.148.240	62.148.240
3.8.6	PRUEBAS DE PRESION HIDRAULICA TANQUES Y CAÑERIAS	7.198.000	7.198.000
3.8.7	CONSTRUCCION DE REGISTRO DESCARGA A DISTANCIA c/ prov. tapa fe.	1.416.000	1.416.000
3.9.1	PROVISION INSTALACION DE SURTIDORES CUADRUPLE ELECTRONICO	75.413.800	75.413.800
3.9.2	PROVI. INSTALACION DE SURTIDOR ALTO CAUDAL SIMPLE	27.423.200	27.423.200
3.9.3	PROVIS. INSTALACION DE FILTROS PARA DIESEL SUPER Y OTRO PARA DIESEL NORMAL C/COLECTOR Y LLAVE DE PASO Y CONSTRUCCION DE BASE CON TERMINACION DE PINTURA EPOXICA NEGRA	10.148.000	10.148.000
3.9.4	CONSTRUCCION DE POZO DE MONITERO/SONDEO	7.203.900	7.203.900
3.9.5	COLOCACION DE TAPA ATMOSFERICA EN VENTILACION	4.543.000	4.543.000
3.9.6	PROVISION E INSTALACION DE SELLADORES DE Ø 1"	584.100	584.100
3.9.7	PROVISION E INSTALACION DE SELLADORES DE Ø 1" 1/2	1.180.000	1.180.000

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.9.8	JABALINA CONEXIÓN A TIERRA	2.725.800	2.725.800
3.10.1	PROVIS. INSTALAR CONTENEDOR BAJO DISPENSER P/ SURTIDOR CUADRUPLE Y ALTO CAUDAL	4.218.500	3.374.800
3.10.2	INSTALAR CONTENEDOR SUMP SOBRE LOMO DE TANQUES	4.218.500	4.218.500
3.10.3	TRANSPORTE DE TANQUES	23.600.000	23.600.000
3.10.4	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑO DE COBRE DE 5/16" DE RETORNO EN PRODUCTOS DIESEL CON ACCESORIOS	5.900.000	5.900.000
3.10.5	PROVISION Y COLOCACION DE TABLERO PARA SELLADORES EN OFICINA OPERADOR	6.490.000	6.490.000
3.10.6	CONSTRUCCION DE REGISTROS CIRCULARES DE 0.30 DE LADRILLO DESDE LOMO DE TANQUE	967.010	967.010
3.10.7	PROVISION Y COCACION DE CAJA A.P.E. PAR A TELEMEDICION Y MONITOREO EN ISLA (caja chica)	3.037.320	3.037.320
3.10.8	PROVISION Y COCACION DE CAJA A.P.E. PAR A TELEMEDICION Y MONITOREO EN ISLA (caja grande)	4.720.000	4.720.000
3.10.9	PROVISION E INSTALCION DEL EQUIPO DE TELEMEDICION	17.700.000	0
4	**CANALETA COLECTORAS**		
4.1	COLECTORA PERIMETRAL PERFIL "U" SEGÚN DETALLE. (sector de islas y sector de descarga)	7.943.760	5.803.358
5	**PINTURAS**		
5.1	PINTURA DE BASE DE FILTRO CON PINTURA EPOXICA	354.000	354.000
5.2	FRANJA PEATONAL: PINTURA VIAL COLOR BLANCO EN FRANJAS ALTERNADAS DE 30 CM. DE ANCHO SIENDO SU LARGO EL ANCHO DE VEREDA.	8.260.000	8.260.000
6	**DESAGUE PLUVIAL**		
6.1	P.V.C. 100 mm.	708.000	708.000
6.2	CAÑO DE BAJADA DE P.V.C. 100 mm	826.000	826.000
6.3	CANALETA DE CHAPA N° 24 (desarrollo 1,20) CON ACCESORIOS, BOQUETA CHAPA N° 24	1.180.000	1.180.000
6.4	CAMARAS DE INSPECCION DE H°A° 40X40 CON TAPAS ANTIDESLIZANTE CIEGA, (COLECTORA PERIMETRAL) (tapas de chapa antideslizante de espesor 3/16" con refuerzo de perfiles u de 1-1/2 y bulón para remover; con pintura anticorrosiva y sintetica finaldos manos cada cara)	318.600	318.600
6.5	CAMARAS DE INSPECCION DE H°A° 20X20 CON TAPAS ANTIDESLIZANTE CIEGA.(COLECTORA PERIMETRAL) (tapas de chapa antideslizante de espesor 3/16" con refuerzo de perfiles u de 1-1/2" y bulón para remover, con pintura anticorrosiva y sintetica final dos manos cada cara)	283.200	283.200
6.6	CAMARAS DE INSPECCION 40X40 CON TAPAS ANTIDESLIZANTE CIEGA (BAJADA EN ISLAS) (tapas de chapa antideslizante de espesor 3/16" con refuerzo de perfiles u de 1-1/2" y bulón para remover, con pintura anticorrosiva y sintetica final dos manos cada cara)	236.000	236.000
7	**PLOMERIA**		
7.1	CAMARAS DE INSPECCION 40X40 CON REJILLA ABIERTA (donde se encuentra el calibrador) CONECTAR AL DESAGUE CLOACAL	318.600	318.600
8	**DESAGUE CLOACAL**		
8.1	CAMARA INTERCEPTORA Y SEPARADORA DE COMBUSTIBLE	11.800.000	11.800.000
	TRABJOS ESPECIALES		

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zeputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

9.1	LIMPIEZA Y RETIROS DE ESCOMBROS	4.130.000	4.130.000
10	**CARTELERIA**		
10.1	TOTEM DE ACUERDO A L DISEÑO	9.440.000	
10.2	FLECHAS LUMINICAS (INDICADORES) DE ACCESO Y SALIDA	3.540.000	3.540.000
10.3	CARTEL DE AGUA Y AIRE	590.000	590.000
	INSTALACIONES INDUSTRIALES		
1	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
1.1	PUESTO DE DISTRIBUCION CON TRAFO DE 150KVA. (INCLUYE PORTICO DE COLUMNAS, CONEXIONES DE LINEA DE MEDIA ANDE, TRAMISTES, TRANSFORMADOR, ACCESORIOS , BANCO DE CAPACITORES, TC, GABINETE DE PRECINTABLES, TM PRECINTABLE , CONEXIONES DEL TRABLERO DE PD AL TG. MARCA DEL TRAFO CON CERTIFCACION SEGÚN NORMAS ANDE)	68.440.000	68.440.000
1.2	ALIMENTADORES	5.900.000	5.900.000
1.3	**TABLEROS**		
1.3.1	TABLERO GENERAL	23.600.000	23.600.000
1.3.2	TABLERO SECCIONAL SHOP	8.850.000	8.850.000
1.3.3	TABLERO SECCIONAL DE SURTIDORES	15.930.000	0
1.3.4	TABLERO SECCIONAL DE MOTORES	11.210.000	0
1.3.5	TABLEROS (INCLUIDO EL DE CONTROL DE LUCES)	8.732.000	8.732.000
1.4	INSTALACION SECTOR ISLAS, OFICINAS , VENTAS Y BAÑOS	14.750.000	14.750.000
1.5	PROVISION DE LUMIARIAS Y ACC. SOPORTES : INSTALACION SECTOR ISLAS, OFICINASS VENTAS Y BAÑOS	4.484.000	4.484.000
1.6	COLOCACION Y CONEXIÓN DE LUMINARIAS	125.000.000	125.000.000
1.6.1	DE ILUNINACION INTERIOR	3.186.000	3.186.000
1.6.2	DE ILUNICACION EXTEERIOR	2.242.000	2.242.000
1.7	SEÑALES DEBILES (prevención contra incendio) PREV. INCENDIO	354.000	354.000
1.8	SEÑALES DEBILES (teléfono , datos)	2.360.000	2.360.000
1.9	CONSIDERAR CONEXIÓN PARA TV Y CABLE	944.000	944.000
1.10	CONSIDERAR USO DE TERMINALES TIPO ESPIGA EN TABLERO ELECITRICO	2.985.400	2.985.400
1.11	CONSIDERAR EMPALME DE CABLES CO BORNERAS (en terminales)	1.180.000	1.180.000
1.12	PROVISION Y COLOCACION DE CAMPANA EXTRACTORA DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINA (-DIM 0.80X2.00 – INCLUYE DUCTOS 0.50M, instalación eléctrica y adecuaciones necesarias en techo)	7.080.000	0
1.13	PROVISON Y COLOCACION DE EXTRACTOR EN PARED (de baños , 0,30 – incluye ductos, instalación eléctrica y adecuaciones necesarias en PARED)	649.000	649.000
2	**PREVENCION CONTRA INCENDIO**		
2.1.1	CENTRAL ELECTRONICA CON CARGADOR	2.360.000	2.360.000
2.1.2	ALARMA AUDIOVISUAL CON LUZ ESTROBOSCOPICA	590.000	590.000
2.1.3	CAÑERIA DE INTERCONEXION	2.360.000	2.360.000
2.1.4	DETECTOR TERMOVELOCIMETRO	532.180	532.180

2.1.5	PULSADOR PARADA DE EMERGENCIA GOLPE DE PUÑO	2.725.800	2.725.800
2.2	PROVISION E INSTALACION ACCESORIOS DEL SISTEMA	10.384.000	10.384.000
3	**NEUMATICAS**		
3.1	Provisión y Colocación de 1 Boca Siamesa con válvula de retención	1.770.000	1.770.000
3.2	Provisión y Colocación de 1 Boca de incendio equipada con mangueras de 30 m.	2.950.000	2.950.000
3.3	Excavaciones p/ Conducción de Cañerías Subterráneas	1.416.000	1.416.000
3.4	Curva de 1 ¼" h-h H°G°	119.251	0
3.5	Unión de Reducción 2 ½" x 1 ¼" H°G°	708.000	0
3.6	Provisión y colocación de 1 motobomba de 2 hp	5.310.000	0
3.7	Controlador de presión	1.770.000	0
3.8	Sensor de Presión para 10 kg.	1.180.000	0
3.9	Alma doble de 1" H°G°	88.500	0
3.10	Union Doble Conica de 1" H°G°	413.000	0
3.11	Buje reducción 1 ¼ x 1 1" H°G°	330.400	0
3.12	Alma doble de Alma doble de 1" H°G°	177.000	0
3.13	Valvula Esferica de 1 1/4	908.600	0
3.14	Tee de 1 ¼" H°G°	165.200	0
3.15	Union Doble Conica 1 ¼" H°G°	401.200	0
3.16	Curva de 1 ¼" h-h H°G°	119.251.	0
3.17	Cañeria de succion de 1 ¼" h-h H°G°	2.579.775	0
3.18	Valvula de Pie de 11/4" Bronce	590.000	0
3.19	TANQUE TIPO COPA DE METALMEC PARA 30000 LITROS	49.560.000	49.560.000
3.20	PROVISION Y RECUBRIMIENTO	1.062.000	0
4	**VARIOS**		
4.1	Supervisor de higiene y seguridad	2.950.000	2.950.000
4.2	Limpieza final	3.742.635	3.742.635
	TOTAL	**1.700.000.000**	**1.542.959.935**
	PORCENTAJE	**100%**	**91%**

Comparando los cuadros anteriores podemos detectar:

- Que existen ítems ejecutados no certificados, entendemos entonces que el certificado N° 7 es el ultimo aprobado por la fiscalización (Acta Ver. In Situ N° 309), no es el de cierre sin embargo la obra tiene Recepción Provisoria, situación anormal, debería existir una liquidación final de manera a dejar en claro los rubros que se dejaron de ejecutar y porque no certificaron los ejecutados.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- Que en la suma de los certificados el ítem Pavimento de H°A° en Playa alcanza 287.719.391 Gs. sin embargo la planilla contractual alcanza 248.250.750 Gs. existiendo una diferencia de ejecución adicional del ítem de 39.468.641 Gs el cual debería certificarse como ítem adicional.

- El ítem 4.1 Estructura con chapa translucida entre el shop y área de playa color amarillo no se ejecuto, se techo como ítem 1.1.2, no se registro planilla de compensaciones por las modificaciones realizadas.

- Se ejecutó mayor cantidad de M2 de azulejo. No registramos documento de lo adicional realizado.

- Las cámaras de inspección con tapas antideslizante se ejecutaron 8 unidades sin embargo sumando todas las cámaras nos dan 3 unidades. No registramos planillas de lo ejecutado como adicional.

- En forma parcial los tableros eléctricos no cumplen con las Especificaciones Técnicas en cuanto el 300% de espacio de reserva.

- No visualizamos ductos y cajas para Tv y Cable .

- El ítem 5.3 Baldoson de H°A° Antideslizante no se ejecuto de acuerdo a las Esp. Técnicas (antideslizante). Se certifico 104 M2 y en la verificación in situ encontramos 55 m2.

- El ítem 5.4 Vereda de Servicios no se ejecuto de acuerdo a las Esp. Técnicas(antideslizante)

- La central electrónica no tiene cargador porque existe generador. No existe planilla de compensación por no colocación del mismo.

8- EVALUACION DE LA DENUNCIA

"...PETROPAR HABILITARA GASOLINERA, UN SELLO DE CORRUPCION DE LA ERA LUGO

Un símbolo de la corrupción del gobierno de Lugo inaugurara este viernes

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Petropar, con la posible asistencia del presidente Franco, a quien se le curso invitación. Se trata de una estación envuelta en numerosas irregularidades desde su misma adjudicación, realizada a una firma recomendada por "Pakova".

Mas de G. 2.200 millones del dinero publico fueron desembolsados por Petropar a la firma "Banfer Ingenieria S.A. para su construcción. Sin embargo, son los funcionarios de la estatal del sector "Mantenimiento Electromecánico", especialmente los contratados, quienes están terminando los trabajos de la nueva gasolinera propia del ente.

DNCP: Lo certificado hasta la Recepción Provisoria según los documentos proveídos por la Contratante es de 1.542.959.935 Gs. y no 2.200.000.000 Gs. como afirma la publicación. Respecto a que *"...funcionarios de la estatal del sector "Mantenimiento Electromecánico" están terminando los trabajos de la nueva gasolinera propia del ente..."* no podemos afirmar lo publicado por no haberse visualizado en documentos o en la visita *in situ*, pero encontramos entre las fotos suministradas por los Contratantes obreros con casco y emblema de Petropar trabajando en la obra como pasamos a exponer a continuación:

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La empresa adjudicada "se esfumo" y, según datos acercados a nuestra redacción, seria una practica común de esta empresas el incumplir contratos. Incluso, trascendió que Petropar utilizara en la nueva estación las maquinas expendedoras internas que posee en su predio de Villa Elisa (utilizadas para el despacho de combustible al personal) y la de Troche (alcoholera de la estatal) para emplearlas en la nueva estación, porque no cumplieron con el envió de las que adquirió.

DNCP: La maquina expendoras estaban presupuestadas 3 (tres), fueron proveidos 3 (tres) y certificados 3 (tres) como podemos ver en la siguiente foto:

De acuerdo con reportes internos de la petrolera estatal, realizados por funcionarios indignados por el manejo corrupto de al administración de su titular

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Sergio Escobar, quien sigue en el cargo a pesar de que se ufanaba de su cercanía con el expresidente Lugo, que la compañía que incumplió con Petropar se presentó a la estatal de la mano del liberal "Pakova" Ledesma, amigo personal del entonces presidente de la Republica.
Aparecen como sus directores Anderson Roberto Barrios Fedechen, Arnaldo Antonio Arguello Guillen y Rolando Sanabria López.
Se desconoce hasta ahora el monto total desembolsado por la estatal en este emprendimiento y existe un gran temor de que estas obras se constituyan en mas "elefantes blancos" en la estatal, atendiendo a que Escobar anuncio que pretenden habilitar unos 70 establecimientos de este tipo.

Nadie se explica como una entidad como Petropar, acogotada por deudas como el caso de los casi US$ 300 millones que debe a Petroleos de Venezuela SA (PDVSA), se aboque a emprendimientos de esta naturaleza, que desde sus inicios esta plagado de irregularidades, en vez de honrar su pasivo.
Una fuente para robar.
Según los datos que se manejan hasta ahora, serian los propios funcionarios de Petropar los que atenderían la gasolinera.

Relatan los funcionarios indignados de la petrolera, que estas gasolineras se convertirán en más fuentes de corrupción y de malversación de los fondos públicos.

"Si se roban millones de litros de combustibles solo en el despacho interno de combustibles (en la entrega gratuita de hidrocarburos que se despacha al personal) que será en la administración de estos puestos comerciales, que nadie sabe como se manejaran", indicaron.

DNCP: No nos corresponde realizar ninguna evaluación de esta parte ya que no corresponde a hechos de ejecución contractual, por lo cual la DNCP se halla fuera de competencia.

MAS DE G. 2.200 MILLONES

Petropar adjudicó irregularmente a la firma Banfer Ingeniería S.A. los trabajos para

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

la construcción de su estación de servicio por un monto de G.1700 millones, a pesar de que no ofreció la mejor oferta. De entrada violaron la ley de contrataciones públicas, y a que adjudicaron a una empresa con oferta G. 100 millones más cara que las demás que se presentaron y, sin embargo, descalificaron a las mas ventajosas.

Posteriormente – a pesar de que debió entregarse en marzo de este año la gasolinera-, "llave en mano", volvieron a desembolsar indebidamente otros Gs. 500 millones y ahora son los funcionarios de Petropar los que están terminando los trabajos. La empresa fue recomendada por "Pakova" Ledesma..".

DNCP: No registramos entre las documentaciones el desembolso de 500 millones, respecto al retraso de la obra, existe la Adenda N° 1 donde se prorroga el plazo de terminación hasta el 21 de Agosto del 2012 y su Recepción Provisoria se realizo el 03 de Agosto del 2012 dentro del plazo estipulado.

9- FISCALIZACIÓN

No registramos documentación alguna por parte de la contratante donde se designan a los fiscales de obra al Ing. Rubén Zarate y al Arq. Silvano Benítez Leiva. Tampoco registramos los correspondientes al Gerente de Mantenimiento Electromecánico Estanislao Frutos Rodríguez, Fiscal del Área Electromecánica Ing. Juan Ortiz y el Fiscal de Áreas Electricidad, Electrónica y Automatización Tec. Sup. Jorge Gomez.

No registramos Libro de Obra entre los documentos recibidos, debemos entender que no se uso libro de obra o que la contratante no remitió por error.

Los Informes de Obra suministrados son los siguientes:

Memorándum GME/DPI/48/2012 del Departamento de Infraestructura al Gerente de Mantenimiento Electromecánico de fecha 25/05/2012 en la cual remite parte de la documentación solicitado por el Sindico de Contraloría General de la Republica ante Petropar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Memorándum GME/DPI/52/2012 del Departamento de Infraestructura al Gerente de Mantenimiento Electromecánico de fecha 31/05/2012 en la cual informa lo solicitado y remite la Adenda N° 1 solicitado por la Unidad de Monitoreo del Consejo de Empresas Publicas.

Memorándum GME/134/2012 de la Gerencia Mantenimiento Electromecánico a la Gerencia de Planta de fecha 12/07/2012 donde remite los documentos e informes relativos al Certificado N° 2 aclarando que dicho certificado no fue aprobado por la fiscalización por presentarse como Certificado de Obra Adicional N° 1.

Memorándum GME/DPI/66/2012 del Departamento de Infraestructura al Gerente de Mantenimiento Electromecánico de fecha 17/07/2012 en la cual remite parte de la documentación solicitada por el Consultor Ambiental de AUDIEX S.A. el geólogo Juan David Martinucci.

Nota interna AIN/48/2012 de la Auditoria Interna a la Gerencia General Electromecánico de fecha 30/07/2012 en la cual remite parte de la documentación solicitado por el Sindico de Contraloría General de la Republica ante Petropar.

Memorándum GME/DPI/82/2012 del Departamento de Infraestructura al Gerente de Mantenimiento Electromecánico de fecha 02/08/2012 en la cual remite la Adenda N° 1 al Sindico de Contraloría General de la Republica ante Petropar.

Podemos concluir referente a los informes de obras recibidos que lo mas resaltante es la no aprobación del Certificado de Obras Adicional N° 1 por parte de la fiscalización lo que nos lleva a la posible existencia de una Adenda de Obras Adicional el cual no registramos.

10. CONCLUSION

10.1 En conclusión la contratante no remite los documentos solicitados en Nota DNCP/DVC N° 18518/12 de fecha 14/08/2012 que pasamos a citar:

Cronograma de Obras presentado por los contratistas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- Acta de Recepción Definitiva.
- Ensayos.
- Libro de Obra.
- Informes de Ensayos realizados según Especificaciones Técnicas.
- Resolución de designación de los Fiscales.
- Formulario de estructura de costos ofertados.

10.2 No se proveyó Equipo de Telemediciones, según las especificaciones técnicas de fábrica del tanque, es una característica especial de este tipo de tanque y el mismo se encuentra previsto en la planilla contractual.

10.3 No registramos ninguna certificación del INTN respecto a la calibración de los tanques como establece las Especificaciones Técnicas.

10.4 A la fecha del Acta de verificación in situ N° 185 no registramos entre las documentaciones recibidas la totalidad de los planos conforme a obra (de suma importancia para la evaluación del presente informe) y ninguna otra documentación al respecto, sin embargo a dicha fecha ya existía Recepción Provisoria.

10.5 No registramos documentos técnicos (planilla de compensaciones) respecto al cambio de techo, el mismo se encuadra dentro de los convenios modificatorios que estipula la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

10.6 No se proveyó Tótem.

10.7 La rampa para discapacitados no es H° Antideslizante como estipula las Especificaciones Técnicas.

10.8 En los baños las juntas horizontales y verticales no se encuentran en una misma línea con los azulejos como estipula las Especificaciones Técnicas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

10.9 Las cerraduras de las aberturas de madera no son a pomo como estipula las Especificaciones Técnicas.

10.10 Los baños no tienen mesada de granito como estipula las Especificaciones Técnicas.

10.11 Entre Franja Peatonal mide 35 cms, no cumple con las Especificaciones Técnicas.

10.12 La provisión del equipo de A.A. de 72.000 BTU no se ejecuto. Se coloco un A.A. de 12.000 BTU.

10.13 El ítem techo en la planilla contractual es 160 m2 sin embargo se ejecuto aproximadamente 250 m2, conviene aclarar que el ítem 4.1 Estructura con chapa translucida entre el shop y área de playa color amarillo no se ejecuto, se techo como ítem 1.1.2. Techo tipo cielorraso metálico. No registramos documentos de lo adicional ejecutado o alguna planilla de compensación.

10.14 El ítem Cordón de H°A° en la planilla contractual es 220 ml, sin embargo se ejecuto aproximadamente 160 ml y se certificó el 100%, no registramos planilla de compensación alguna al respecto.

10.15 Que existen ítems ejecutados no certificados, entendemos entonces que el certificado N° 7 es el último aprobado por la fiscalización (Acta Ver. In Situ N° 309), no es el de cierre, sin embargo la obra tiene Recepción Provisoria, situación anormal, pues debería existir una liquidación final de manera a dejar en claro los rubros que se dejaron de ejecutar y porqué no certificaron los ejecutados.

10.16 Que en la suma de los certificados el ítem Pavimento de H°A° en Playa alcanza 287.719.391 Gs. sin embargo, la planilla contractual alcanza 248.250.750 Gs. existiendo una diferencia de ejecución adicional del ítem de 39.468.641 Gs el cual debería certificarse como ítem adicional.

10.17 Respecto a que *"...funcionarios de la estatal del sector "Mantenimiento Electromecánico" están terminando los trabajos de la nueva gasolinera propia*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

del ente..." no podemos afirmar lo publicado pues no constó en la verificación *in situ,* pero encontramos entre las fotos suministradas por la Contratante, obreros con casco y emblema de Petropar trabajando en la obra. Desconocemos los motivos y seria interesante aclarar con documentación respaldatoria la presencia de los funcionarios en las fotografías.

10.18 Podemos concluir referente a los informes de obras recibidos que lo mas resaltante es la no aprobación del Certificado de Obras Adicional N° 1 por parte de la fiscalización, lo que nos lleva a la posible existencia de una Adenda de Obras Adicional el cual no registramos.

10.19 En los baños se ejecuto mayor cantidad de M2 de azulejo. No registramos documento de lo adicional realizado.

10.20 Las cámaras de inspección con tapas antideslizante del item 6 DESAGUE PLUVIAL se ejecutaron 8 unidades sin embargo sumando todas las cámaras de inspección de la planilla contractual nos dan 3 unidades (No se realizo de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas. No registramos planillas de lo ejecutado como adicional.

10.21 En forma parcial los tableros eléctricos no cumplen con las Especificaciones Técnicas en cuanto el 300% de espacio de reserva.

10.22 No visualizamos ductos y cajas para Tv y Cable.

10.23 El ítem 5.3 Baldoson de H°A° Antideslizante no se ejecuto de acuerdo a las Esp. Técnicas. Se certifico 104 M2 y en la verificación in situ encontramos 55 m2.

10.24 El ítem 5.4 Vereda de Servicios no se ejecuto de acuerdo a las Esp. Técnicas (antideslizante).

10.25 La central electrónica no tiene cargador porque existe generador. No registramos planilla de compensación por parte del ítem no ejecutado.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico

ANEXO I

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Villa Elisa **, a los** doce **Día/s del mes de** setiembre **de 20**12**, siendo las** 08:00 **Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)** Ing. Víctor Zaputovich, ——— **y** Lic. Dolly Aguilera, **se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en** Avda Tte Americo Pico - Villa Elisa **a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N°** 42, **modalidad** LPN, **con ID N°** 216.921 **Año** 2011, **contrato suscrito entre** PETROPAR, **y la empresa** BANFER ING. S.A., **de** ———, **para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula** Todos **del Contrato y/o apartado** todos. **del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.**

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	**Cargo**	**Institución**
Prof. Jorge Gómez	Funcionario	Petropar.
Arq. Silvano Benitez Leiva	Jef. Dpto Proyecto	PETROPAR.
Ing. Rubén Alvárez	Fiscalizador	PETROPAR.

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción **Cantidad** **Obs.**

✓ * Hacen entrega de los esp. Técnicas de los tanques colocados y
✓ la instalación electromecanica, además el proceso constructivo en
✓ Fotos * Originales de los cálculos y Planos de Estructura realizados
✓ "Conforme a Obra" la contratista entregó en forma parcial.
✓ * La Fiscalización de común acuerdo decidio realizar el techo del
✓ mismo material. * Los tanques están preparados para la instalación
✓ de detector de pérdida. * Los surtidores tienen sistema de calibra
✓ ción eléctronica. * No tienen medidores de tanques, pero estan
preparados para los mismos. * Equipo de Telemediciones y acceso

Observación
nos no se proveyo, pero se cuenta con cañerías y cajas para su instalación. * No se proveyó toten. * Se instaló la central eléctronica con cargador * la iluminación exterior corresponde a la edificación.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: SILVANO BENITEZ LAVA ..... **Firmante y Aclaración:** Víctor Zaputovich
Firmante y Aclaración: Jorge Gómez ..... **Firmante y Aclaración:** Dolly Aguilera
Firmante y Aclaración: RUBEN ALVAREZ, Ing. Civ. **Firmante y Aclaración:** .....

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 309

En la Ciudad de Villa Eliza. ——— , a los 04 Día/s del mes de Noviembre. — de 2012, siendo las 10 : 15 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing Victor Zaputovich ——— ——— y Lic. Dolly Aguilera. ———, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Avda Tte Pico c/ Defensores del Chaco. ——— a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación LPN Nº 42 construcción de estación de Servicio con ID Nº 216.921 Año 2011. El contrato fue suscrito entre PETROPAR. ———, y la firma RONFER S.A. ———, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Arq. Silvano Benitez.	-	
Prof Jorge Gomez	-	Petropar.
Hilario Cabrera	-	Petropar

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:

* No se hizo mampostería 0,20 item 3,4.
* Item 4.1 no se ejecutó sin embargo se hizo como el item 1.1.2, no se realizo planilla de compensaciones siendo pagadas con el mismo precio que el item 1.1.2.
* No posee cargador de central electrica, por tener grupo generador
* La última certificación entregada por el contratista es la nº 7
* Se ha realizado mediciones y tomado fotografías.
* Aparte de la Adenda Nº 1 no existe otra adenda hasta la fecha

Dolly Aguilera C.I 922248 — HILARIO CABRERA — Prof. Jorge Gómez — ARQ. SILVANO BENITEZ — Ing. Victor Zaputovich

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — Dirección de Verificación Contractual

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

-01-
(uno)

Petropar
ñanemba'e

Dirección Nacional de Contrataciones
MESA DE ENTRADA
EXP Nº 0115
29 ENE 2013
FECHA
FOJAS 213

UOC Nº 0055/12
Asunción, 25 de enero de 2012

0856

Señor
DOUGLAS ONETO
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en respuesta a la Nota DNCP/DVC N° 37121/2012, de fecha 19 de diciembre de 2012 de la Dirección de Verificación Contractual dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la cual cumplen en remitir el informe DVC Nº 78/12, para la realización del descargo correspondiente, y así mismo, se solicita que, toda documentación que fuere remitida como parte del descargo sea realizada en copias autenticadas y debidamente foliadas, dentro de los trabajos de verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato PRE N° 540/2011 entre Petróleos Paraguayos Petropar y la Firma Banfer Ingeniería S.A. como resultado de la **Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 42/2011 "Construcción de Estación de Servicio para Petropar" con ID N° 216.921.**

En ese sentido se ha solicitado una serie de documentaciones, las que se remiten en una (1) carpeta numerada del N° 001 al 213 según el siguiente listado:

10.1. En conclusión la contratante no remite los documentos solicitados en Nota DNCP/DVC Nº 18518/12 de fecha 14/08/12 que pasamos a citar:

- Cronograma de obras presentado por los contratistas.
  El cronograma no fue presentado por el contratista.

- Acta de Recepción Definitiva.
  Se adjunta copia del Acta de Recepción Definitiva.

- Ensayos.
  Favor especificar a qué tipos de ensayos se refieren.

- Libro de Obra.
  Se adjunta Libro de Obra.

- Informes de Ensayos realizados según Especificaciones Técnicas.
  En las Especificaciones Técnicas no se contempla ningún tipo de ensayo.

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
U.O.C. - PETROPAR

Andrea Espínola
Secretaria DVC - DNCP

REGISTRADO Y ARCHIVADO

NOTIFICADO

BANFER INGENIERIA S.A.

Marcelina Insfran N° 144 c/ Tte. Benitez
Tel./Fax.: (595)-(021)-580-492 / 0981-173-144
e-mail: bisa@bisa.com.py
San Lorenzo - Paraguay

ORIGINAL

San Lorenzo, 28 de Enero de 2.013

Señor.
Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 0001088
FECHA 28 ENE 2013
FOJAS 116

Nota B.I.S.A. N°.: 2801-01/2013

Referencia: Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 42/2011 "Construcción de Estación de Servicio para Petropar"

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted como Representante Legal de la Razón Social **BANFER INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA,** a fin de contestar en tiempo y forma su Nota DNCP/DVC N° 37122/2012, de fecha 19 de Diciembre de 2.012 (Recibido el 19/12/2012 siendo las 15:30 hs.), con relación a la LPN SBE N° 42/2011 con ID 216.921/11, suscrito entre nuestra Empresa y Petróleos Paraguayos.----------

La Dirección a su cargo nos concedió una primera prórroga por medio de la nota DNCP/DVC N° 38064/12, recibido el 28/12/2012 vía FAX, una segunda prórroga, a través de la nota DNCP/DVC N°590/13, recibido el 11/01/2013 como expediente B.I.S.A. N°0111, siendo las 12:20 hs y una tercera prórroga, a través de la nota DNCP/DVC N°1464/13, recibido el 24/01/2013 vía fax y registrado como expediente B.I.S.A. N°0113, siendo las 08:36 hs.----------

En tal sentido, tengo a bien informarles que nos ratificamos en todos los términos, de nuestra nota presentada en vuestra Institución por mesa de entrada como expediente N° 0012881 de fecha 12 de septiembre de 2.012 siendo las 10:10 horas cuya fotocopias adjuntamos, para lo que hubiere lugar en derecho. La misma expresamos clara y fehacientemente los hechos así como nuestros legítimos derechos sobre los acontecimientos que generaron los retrasos en la construcción verificada por esta Autoridad de Control.----------

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

VISTO
Remitir a verificador asignado para evaluación.
29/01/13

Andrea Espínola
Secretaria DVC - DNCP
REGISTRADO Y ARCHIVADO

| EVALUACIÓN DE DESCARGO | | |

Mientras que la contratista refiere:

- **Existe un libro de obra que la firma BANFER INGENIERIA S.A. cuestiona seria y formalmente debido a que la Fiscalización realizó dicho libro de obra *ex post facto* y que contenía solo un original y en la cual fueron asentados los avances de la obra, además de ello permanecer en poder de la Fiscalización. Es decir, que nuestra empresa no tuvo acceso en ningún momento dicho "Libro de Obras". Cabe mencionar que dicho "Libro de Obra" como su propio nombre lo dice debe permanecer en el sitio de obra y no en las oficinas administrativas de la fiscalización (bajo llave), imposibilitando el acceso por parte de nuestra Empresa. adjuntamos fotocopia del libro de Obra propuesto por nuestra Empresa.----------**
- **Destacamos nuestra Nota de fecha 09 de Abril de 2.012 en la que reclamamos tener acceso al libro de obra la cual nunca hemos tenido respuesta favorable, por lo que todo lo escrito por la fiscalización es de forma Unilateral y no tiene validez legal.----------**

Considerando que la presente observación se desprende del ITV 59/12, el análisis del mismo se ha realizado en la Evaluación de Descargo 18/13, vemos que lo expresado por la Contratista se ve reflejado en el Libro de Obra presentado por PETROPAR, ya que existe una gran cantidad de hojas no firmadas por el contratista, lo cual configura una situación irregular, en consecuencia **se levanta la observación referente únicamente a la presentación del Libro de Obras**. Además en cuanto a la designación del Fiscal de Obras y Representante Legal, ambas partes no presentaron descargo, por lo tanto dicha **observación se mantiene.**

4.2 No se evidencia medidas adoptadas por la administración en cuanto a la falta de la contratista mencionada por el propio fiscal de obras en su informe, con respecto al abandono temporal y poco avance, más aun considerando que posteriormente se le ha concedido prórrogas de vigencia por la no culminación de la obra.

Tanto la contratante como la contratista no han presentado descargo alguno referente a punto mencionado. La contratante no ha presentado las medidas adoptadas para sancionar las irregularidades cometidas por la contratista en cuando al abandono temporal de la obra, es más concede prórrogas para la culminación de

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

las obras a la contratista. **Al no contar con descargos de las partes se mantiene la conclusión.**

4.3 La Contratante otorgó una ampliación de 4 meses en la vigencia del contrato, sin embargo, no se han remitido documentos que avalen la ampliación del plazo de ejecución de obras, tales como adenda de contrato firmada entre las partes, donde se determinen específicamente los nuevos plazos de recepción provisoria, definitiva y plazo de ejecución y autorización de la autoridad competente.

Las partes no han presentado descargo referente a punto mencionado. Al no contar con las documentaciones que avalen las ampliaciones de plazo para la ejecución de la obra, nos encontramos frente a una irregularidad administrativa e incumplimiento de las disposiciones legales para el efecto, ya que no se pueden determinar con exactitud cuándo efectivamente debió ser concluida la obra. **Por lo tanto se mantiene la conclusión.**

4.4 En cuanto a la ampliación de la vigencia contractual los 4 meses adicionales del plazo original superan el 20% establecido por Ley (Art. 62 - Ley N° 2.051/03).

PETROPAR como BANFER S.A. no han presentado descargo alguno referente a punto mencionado, podemos observar que nos encontramos frente a un incumplimiento de las disposiciones legales vigentes para los procesos de contratación. **Por lo tanto se mantiene la conclusión.**

4.5 No consta entre la documentación arrimada por la entidad cronograma de obras ajustado, justificaciones de la ampliación de la vigencia contractual, adendas para modificaciones de plazo de ejecución de obras y para la recepción definitiva de la obra.

Como hemos mencionado con anterioridad las partes no han remitido los descargos del Informe Contractual N° 78/12, pero como varias de las conclusiones se desprenden del ITV N° 59/12, así como de su descargo, en este punto nos adherimos a lo mencionado en dicho documento, y que se transcribe a continuación:

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

*"...El contratista afirma **"...El cronograma hemos entregado con nuestra oferta..."** y la contratante **"...El cronograma no fue presentado por el contratista..."**. En síntesis ninguno presenta los cronogramas actualizados que deben ser presentados por el contratista y aprobados por la contratante durante el transcurso de la obra..."*

Además deben ser cronogramas actualizados debido a los cambios o adicionales del proyecto original. Por lo tanto la presente **observación se mantiene.**

4.6 La Póliza de Anticipo debía ser extendida por el plazo de 170 (ciento setenta) días, observamos que la contratista no cumplió con dicho requerimiento ya que la póliza se encuentra extendida sólo por 140 (ciento cuarenta) días, no contamos con alguna documentación sobre medidas adoptadas por la contratante teniendo en cuenta el incumplimiento por parte de la contratista.

Teniendo que nos encontramos frente a una falta por la contratista podemos afirmar que se han incumplido con la extensión de la póliza, y considerando que la contratante ni la contratista no presentaron descargo en este punto, se aclara a la firma que no es necesario que la Contratante requiera la presentación de los mencionados documentos, pues ello se encuentra ampliamente desarrollado tanto en la Ley de Contrataciones Públicas como en el Pliego de Bases y Condiciones ni resulta viable alegar el desconocimiento de las mismas, así como la aplicación de sanciones por parte de la contratante. Por lo expuesto **se mantiene la observación**.

4.7 Es importante que la Auditoria Interna Institucional especifique las razones por las cuales hace referencia a que hubo cierto transcurso de tiempo en que la obra se encontraba sin garantías.

Efectivamente para evitar conclusiones equivocas es importante que la Auditoria Interna Institucional especifique claramente sus observaciones. En este punto conforme al análisis realizado por esta Dirección se comprueba que la garantía no se encontraba debidamente extendida, tal como se puede observar en el punto 4.6. del informe. Al no contar con la respuesta de PETROPAR **la presente observación se mantiene**.

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

4.8 Según documentación obrante se observa el pago correspondiente a 6 certificados de obras más el anticipo, con las respectivas deducciones y retenciones, totalizando un monto de Gs. 1.623.108.304, pagadas a la contratante, existiendo una diferencia de Gs 76.891.696 del cual no obra documentación. Ningún pago ha sido difundido a través del Sistema de Pagos.

Teniendo en cuenta que no se poseen los descargos de la presente observación, a la fecha de la emisión de la presente evaluación de descargo ningún pago ha sido difundido a través del Sistema de Pagos y en cuanto a la diferencia mencionada no obra documentación de aclaración. **Por lo tanta la presente observación se mantiene.**

4.9 No se observa convenio modificatorio y justificaciones en las cuales se asienten los cambios en la planilla de computo métrico, ya que se han verificado rubros que se hicieron demás, adicionales no contemplados en las especificaciones adicionales, y trabajos que no fueron realizados. Todo ajuste deberá ser solicitado por la contratista, analizado y autorizado por la contratante, dichas documentaciones no obran en el expediente de PETROPAR.

La contratante como la contratista no ha presentado descargo referente a la conclusión mencionada. **Por lo tanto se mantiene la conclusión.**

4.10 La contratante no ha remitido la totalidad de los documentos de ejecución contractual con respecto a las omisiones e inclusiones de ciertas obras, Libro de Obras, Cronograma de obras, Ensayos, Acta de recepción definitiva, pagos (parcialmente), Justificaciones de la concesión de prórroga, reajustes de precios (solicitudes, análisis y concesión) y otras necesarias a los efectos de esclarecer y determinar el cumplimiento de las condiciones pactadas en las bases y el contrato, las cuales son imprescindibles a los efectos de documentar y dotar de legalidad suficiente a las situaciones expuestas y la ejecución contractual propiamente dicha.

La contratante ha remitido gran parte de las documentaciones mencionadas en la presente observación, tales como Libro de Obras, Cronograma de obras, Ensayos, Actas de Recepción, las cuales fueron evaluadas en el descargo del ITV N° 18/13, el cual es parte integra de la presente, a cuyas conclusiones en el punto 10.18 nos

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

adherimos. En cuanto a las justificaciones de la concesión de prórroga, reajustes de precios y otros documentos solicitados no se cuenta con las mismas. **Por lo tanto se mantiene la presente observación.**

4.11 Las observaciones y conclusiones dadas en el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 59/12, elaborado por el Ing. Víctor Zaputovich, forman parte íntegra del presente Informe

Considerando que las documentaciones presentadas por las partes corresponden a los descargos de las observaciones hechas en el ITV N° 59/12, se ha realizado el Informe de Evaluación N° 18/13, elaborado por el Ing. Víctor Zaputovich, forman parte íntegra del presente Descargo.

Conclusión y Recomendaciones

La contratante no remitió la documentación correspondiente a los puntos objetados. Sólo se ha utilizado informaciones que también han sido utilizadas para la evaluación del informe técnico.

La contratante deberá tener en cuenta para próximos procedimientos contractuales que las modificaciones en cuanto a cronogramas y plazos de la obra las cuales deben ser realizados en tiempo y forma, evitando posibilitar la restricción e igualdad de oportunidades a los potenciales oferentes e igualmente, así mismo considerar a la hora de redactar el pliego ya que el mismo forma parte del contrato y describe el alcance de las obligaciones que asume el proveedor en base al mismo.

Se recomienda la remisión de los trabajos de verificación:

- A la Entidad Contratante y Contratista, para su toma de conocimiento;
- Así como también a la Dirección Jurídica de la DNCP, a fin de realizar los trámites necesarios para determinar las responsabilidades sobre los incumplimientos detectados;
- y a la Contraloría General de la República para proceder en derecho, tomen las medidas que a su criterio y en derecho correspondan.

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Finalmente, PETROPAR deberá realizar un plan de mejoramiento para subsanar y evitar en futuros procesos las irregularidades detectadas en el presente caso.

LIC. DOLLY E. AGUILERA
Verificadora Contractual

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Directora de Verificación de Contratos

[redacted]

FECHA	**19/04/2013**		
REFERENCIA	Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 42/2011 **"Construcción de Estación de Servicio para Petropar".**	**ID**	216921/2011
EXPTE.	1088 1115	**FECHA**	28/01/2013 29/01/2013
CONTRATANTE	PETROPAR		
CONTRATISTA:	BANFER INGENIERIA S.A.		
FIZCALIZACION	Ing. Rubén Zarate – Arq. Silvano Benítez Leiva.		
CONTRATO N° 540/11	**FECHA:** 30/11/2011	**PLAZO DE VIGENCIA**	140 días calendario a partir del pago efectivo del anticipo.
ACTA DE INICIO	**FECHA** 19/12/2011	**P. DE EJEC.**	90 días calendarios a partir del acta de inicio
R. PROVISORIA	**FECHA** 03/08/2012	**R. FINAL**	----------
ADENDA DE CONTRATO N° 1	Extensión de Vigencia del contrato.	**FECHA**	16/04/2012

1. ***ANTECEDENTES***

- El presente documento se elabora considerando las notas de descargo presentada por el contratista el BANFER INGENIERIA S.A. en respuesta a la Nota DNCP/DVC N° 37122/2012 ingresado a la DNCP como Expediente N° 1088 de fecha 28/01/2013 y por la contratante PETROPAR como Expediente N° 1115 de fecha 29/01/2013.

- El Informe Técnico de Verificación Contractual N° 59/2012 de fecha 07/12/2012 se tiene como antecedente del presente trabajo.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC – DNCP

2. *EVALUACION DE DESCARGO*

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV N° 59/2012)

10.1 En conclusión la contratante no remite los documentos solicitados en Nota DNCP/DVC N° 18518/12 de fecha 14/08/2012 que pasamos a citar:

- Cronograma de Obras presentado por los contratistas.
- Acta de Recepción Definitiva.
- Ensayos.
- Libro de Obra.
- Informes de Ensayos realizados según Especificaciones Técnicas.
- Resolución de designación de los Fiscales.
- Formulario de estructura de costos ofertados.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.1. En conclusión la contratante no remite los documentos solicitados en Nota DNCP/DVC N° 18518/12 de fecha 14/08/12 que pasamos a citar:

- **Cronograma de obras presentado por los contratistas.**
  El cronograma no fue presentado por el contratista.
- **Acta de Recepción Definitiva.**
  Se adjunta copia del Acta de Recepción Definitiva.
- **Ensayos.**
  Favor especificar a qué tipos de ensayos se refieren.
- **Libro de Obra.**
  Se adjunta Libro de Obra.
- **Informes de Ensayos realizados según Especificaciones Técnicas.**
  En las Especificaciones Técnicas no se contempla ningún tipo de ensayo.

VISTO
Remitir a verificador técnico para evaluación 11:10

Abogado Carlos Espinola
Jefe
U.O.C. PETROPAR

Andrea Espinola
Secretaria DVC - DNCP
REGISTRADO Y ARCHIVADO
NOTIFICADO

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

-02-
/dos)

Petropar
ñanemba'e

- Resolución de designación de los Fiscales.

- Formulario de estructura de costos ofertados.
  Se adjunta formulario de estructura de costos ofertados.

CONTRATISTA – DESCARGO

Presento el siguiente descargo:

9.- Con relación al punto 3.9:

10.1

- El cronograma hemos entregado con nuestra oferta.————
- No hemos firmado el acta de Recepción Definitiva por los motivos expuestos anteriormente.————
- Con relación a los Ensayos la Empresa Banfer Ingenieria S.A. ha realizado los siguientes ensayos y/o pruebas:
  - Prueba hidráulica en todo el sistema de cañerías y conexiones.———
  - Prueba hidráulica de todos los tanques subterráneos enchaquetados enterrados en total 5 (cinco).———
  - Prueba hidráulica de los Filtros de Combustibles en total 2 (dos).———
  - Prueba hidráulica de los 3 (tres) surtidores proveído por Banfer Ingenieria S.A. y 1 (un) Surtidor proveído por Petropar pero Instalado por Banfer Ingenieria S.A.————————————
  - Calibración de los 5 (cinco) tanques subterraneos.————————
  - Prueba de todo el Sistema Puesta a Tierra.————————
  - Prueba de todo el sistema y todas las conexiones eléctricas.————
  - Prueba de todos los tableros eléctricos.————————
  - Prueba hidráulica de la red de agua.————————
  - Prueba de desagüe cloacal.————————
  - Prueba del tanque externo metálico de 30.000 lts.————————
  - Prueba de las bombas contra incendio.————————
  - Prueba de las bocas hidrantes.————————
  - Prueba del compresor de aire.————————
  - Prueba del calibrador para neumáticos de aire.————————

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación y Control

BANFER INGENIERIA S.A.
Marcelina Insfran N° 144 c/ Tte. Benitez
Tel./Fax.: (595)-(021)-580-492 / 0981-173-144
e-mail: bisa@bisa.com.py
San Lorenzo - Paraguay

ORIGINAL

Nota B.I.S.A. N°.: 2801-01/2013

Referencia: Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 42/2011 "Construcción de Estación de Servicio para Petropar"

Dejamos expresa constancia de que todos los ensayos fueron satisfactorios y han sido entregados a entera satisfacción de la Contratante (Petropar).----------

- Con relación al libro de obras, ya hemos mencionado anteriormente.----------
- Con relación a la designación de los Fiscales mencionamos que hasta la fecha no hemos recibido ninguna notificación de tal designación y/o nombramiento.----------
- Con relación al formulario de costos ofertados no se ha solicitado a la Empresa Banfer Ingenieria S.A., si hemos entregado con nuestro pedido de adenda la estructura de costo de nuevos ítems no contemplados contractualmente y que obran en poder de Petropar.----------

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

Pasaremos a evaluar los descargos del Contratante y la Contratista:

- El contratista afirma ***"...El cronograma hemos entregado con nuestra oferta..."*** y la contratante ***"...El cronograma no fue presentado por el contratista..."***. En síntesis ninguno presenta los cronogramas actualizados que deben ser presentados por el contratista y aprobados por la contratante durante el transcurso de la obra. Nos ratificamos en el presente ítem.

- El contratista afirma ***"...No hemos firmado el acta de Recepción Definitiva por los motivos expuestos anteriormente..."*** y la contratante ***"...Se adjunta copia del acta de Recepción Definitiva..."***. A pesar de la discordancia en las manifestaciones de las partes, ante la existencia del documento reclamado, nos rectificamos en el presente ítem.

- El contratista hace mención a una serie de "PRUEBAS" ejecutadas a satisfacción de contratista, aclaramos que lo solicitado son "ENSAYOS". Sin embargo la contratante expresa ***"... Favor especificar a qué tipos de ensayos se refieren..."***. De manera a aclarar reiteramos parte de las Condiciones Generales del Contrato a continuación:

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

24. Control de calidad de materiales y productos. Pruebas y ensayos	**24.1**	Los materiales, productos y componentes de construcción serán sometidos, a los fines de su verificación cualitativa, a pruebas y ensayos, de conformidad con las estipulaciones del Contrato, las prescripciones de las normas internacionalmente aceptadas y según la reglamentación en vigor, a las disposiciones de la Subcláusula 23.1 relativas a la definición de las normas aplicables y a las posibles excepciones a dichas normas. En el caso que en el Contrato o en las normas no se especifiquen los métodos de verificación que se utilizarán, el CONTRATISTA deberá proponerlos para la aceptación del Director de Obra.

No registramos documentaciones de los ensayos en consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

- El contratista afirma ***"...Con relación al libro de obras, ya hemos mencionado anteriormente..."*** y la contratante ***"...Se adjunta Libro de obra..."***. Cuando la contratista expresa ***"...ya hemos mencionado anteriormente ..."*** se refiere a:

- **Existe un libro de obra que la firma BANFER INGENIERIA S.A. cuestiona seria y formalmente debido a que la Fiscalización realizó dicho libro de obra *ex post facto* y que contenía solo un original y en la cual fueron asentados los avances de la obra, además de ello permanecer en poder de la Fiscalización. Es decir, que nuestra empresa no tuvo acceso en ningún momento dicho "Libro de Obras". Cabe mencionar que dicho "Libro de Obra" como su propio nombre lo dice debe permanecer en el sitio de obra y no en las oficinas administrativas de la fiscalización (bajo llave), imposibilitando el acceso por parte de nuestra Empresa. adjuntamos fotocopia del libro de Obra propuesto por nuestra Empresa.——————**
- **Destacamos nuestra Nota de fecha 09 de Abril de 2.012 en la que reclamamos tener acceso al libro de obra la cual nunca hemos tenido respuesta favorable, por lo que todo lo escrito por la fiscalización es de forma Unilateral y no tiene validez legal.——————————————————————————————**

Lo expresado por la Contratista se ve reflejado en el Libro de Obra presentado por PETROPAR, ya que existe una gran cantidad de hojas no firmadas por el contratista, lo cual configura una situación irregular. En consecuencia nos rectificamos en el presente ítem, únicamente en cuanto a su existencia.

- El contratista afirma ***"...Con relación a la designación de los Fiscales mencionamos que hasta la fecha no hemos recibido ninguna***

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

notificación de tal designación y/o nombramiento..." y la contratante no realiza ningún comentario. Nos ratificamos en el presente ítem, aclarando que el Art. 46 de la Ley N° 1533/00, establece claramente que la licitante *nombrará a los fiscalizadores necesarios para velar por el contrato*, extremo no cumplido en el presente caso.

- El contratista afirma ***"...Con relación al formulario de costos ofertados no se ha solicitado a la empresa Banfer Ingeniería S.A., si hemos entregado con nuestro pedido de adenda al estructura de costo de nuevos ítems no contemplados contractualmente y que obran en poder de Petropar..."*** y la contratante ***"...Se adjunta formulario de costos ofertados..."***.

Lo presentado por la contratante corresponde a la planilla de "precios ofertados", en consecuencia no presentaron los formularios de estructura de "costos de rubros ofertados". Nos ratificamos en el presente ítem.

En conclusión la contratante o el contratista no remite los documentos solicitados en Nota DNCP/DVC N° 18518/12 de fecha 14/08/2012 que pasamos a citar:

- Cronograma de Obras presentado por los contratistas.
- Ensayos.
- Informes de Ensayos realizados según Especificaciones Técnicas.
- Resolución de designación de los Fiscales.
- Formulario de estructura de costos ofertados.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

10.2 No se proveyó Equipo de Telemediciones, según las especificaciones técnicas de fábrica del tanque, es una característica especial de este tipo de tanque y el mismo se encuentra previsto en la planilla contractual.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.2. No se proveyó Equipo de Telemediciones, según las especificaciones técnicas de fábrica del tanque, es una característica especial de este tipo de tanque y el mismo se encuentra previsto en la planilla contractual.

No fue proveído y tampoco fue certificado por el Contratista.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

CONTRATISTA – DESCARGO

10.2- Es correcto, no se proveyó equipo de telemediciones porque se realizo una orden de ejecución N° N.E.-01 (N.E.-uno)/12 de fecha 25 de junio de 2012, en la misma se detallan todos los trabajos no ejecutados. (Adjuntamos fotocopia de dicha orden) por orden escrita de la Contratante.

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

La contratante y contratista confirma nuestras observaciones, en consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV N° 59/2012)

10.3 No registramos ninguna certificación del INTN respecto a la calibración de los tanques como establece las Especificaciones Técnicas.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.3. No registramos ninguna certificación del INTN respecto a la calibración de los tanques como establece las Especificaciones Técnicas.

Se adjunta certificación del INTN.

CONTRATISTA – DESCARGO

"...Mencionamos que el ITNT no cuenta con ninguna norma de fabricación de tanques subterráneos, la cual entregamos por mesa de entrada a Petropar la Norma Brasileña para la fabricación de los mismos (Ver nota B.I.S.A. N° 1701-03/2012 de fecha 17 de enero de 2012 presentado como expediente N° 0318). La calibración de los tanque fue realizada por la Empresa Banfer Ingenieria S.A...."

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

La certificación presentada por la contratante corresponde a los Picos de expendio y

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico

no a la calibración de los Tanques, tampoco la contratista presenta documentación de la calibración de los Tanques realizados por ellos. En consecuencia nos ratificamos respecto al presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV N° 59/2012)

10.4 A la fecha del Acta de verificación in situ N° 185 no registramos entre las documentaciones recibidas la totalidad de los planos conforme a obra (de suma importancia para la evaluación del presente informe) y ninguna otra documentación al respecto, sin embargo a dicha fecha ya existía Recepción Provisoria.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.4. A la fecha del Acta de verificación in situ N° 185 no registramos entre las documentaciones recibidas la totalidad de los planos conforme a obra (de suma importancia para la evaluación del presente informe) y ninguna otra documentación al res pecto, sin embargo a dicha fecha ya existía Recepción Provisoria.

Se adjuntan la totalidad de los planos.

CONTRATISTA – DESCARGO

10.4- No hemos entregado los planos porque Petropar no ha pagado el Certificado de obras N°08, no existiendo algún motivo y además de no realizar la Adenda o convenio modificatorio de todos los trabajos adicionales ya ejecutados y entregados, lo cual genera una gran duda a la Empresa Banfer Ingenieria S.A., la predisposición de Petropar para saldar las cuentas. No hemos rescindido el contrato porque eso hubiera impedido jurídicamente la terminación e inauguración de la obra que está generan importantes ganancias a la Contratante.

Sobre este punto mencionamos lo que claramente dice el PBC y según las Especificaciones técnicas:

IV.3. Cálculos y planos Los planos entregados por Petropar serán de referencia de los planos a ejecutar por el Contratista.

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Andy Sar R. Barrios F.
Representante Legal

Una vez terminada la obra y [redacted], el contratista confeccionará y entregará al Comitente, originales de los cálculos y planos de las estructuras realizadas, "Conforme a obra", la documentación de los equipos, procedimientos, etc.

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La contratista confirma que no entregaron los planos, sin embargo la contratante afirma que adjunta la totalidad de planos, aclaramos que los planos suministrados son los presentados en la Municipalidad para su aprobación, no registramos documentos de que dichos planos fueron entregados por el contratista lo cual configura una situación irregular ya que existe un ítem en la planilla de precios referente a los planos conforme a obra, tampoco registramos la documentación de equipos, procedimientos, etc. conforme al Art. 13 del Decreto 10911/2000. El presente ítem no cumple con las Especificaciones Técnicas y en consecuencia nos ratificamos en la conclusión.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV N° 59/2012)

10.5 No registramos documentos técnicos (planilla de compensaciones) respecto al cambio de techo, el mismo se encuadra dentro de los convenios modificatorios que estipula la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.5. No registramos documentos técnicos (planilla de compensaciones) respecto al cambio de techo, el mismo se encuadra dentro de los convenios modificatorios que estipula la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El diseño de la estructura con chapa traslúcida entre el shop y el área de playa color amarillo es una patente comercial que corresponde a otro emblema distribuido de combustible. PETROPAR no tiene autorización correspondiente para la utilización de este tipo de diseño para la obra, razón por la cual el Administrador del Contrato y la Fiscalización decidieron, de común acuerdo con la empresa Contratista, sustituir la misma, por el techo tipo cielorraso metálico de chapa galvanizada trapezoidal con estructura metálica, utilizado en toda la playa e islas, a fin de evitar cualquier demanda posterior, una vez finalizada la obra. Cabe destacar que esta sustitución no implico costos adicionales a PETROPAR.

CONTRATISTA – DESCARGO

10.5- Adjuntamos fotocopia de la Orden de Ejecución la cual justifica el cambio.

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

solicitado es la "planilla de compensaciones" respecto al cambio de techo, lo cual no

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

fue suministrado por las partes, en consecuencia nos ratificamos en el presente item.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV N° 59/2012)

10.6 No se proveyó Tótem.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.6. No se proveyó Tótem.

No fue proveído y tampoco fue certificado por el Contratista.

CONTRATISTA – DESCARGO

10.6- Adjuntamos fotocopia de la Orden de Ejecución la cual justifica el cambio.----------

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

La contratante confirma que no se proveyó Tótem, y la contratista no justifica la no colocación del mismo en consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV N° 59/2012)

10.7 La rampa para discapacitados no es H° Antideslizante como estipula las Especificaciones Técnicas.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.7. La rampa para discapacitados no es H° Antideslizante como estipula las Especificaciones Técnicas.

CONTRATISTA – DESCARGO

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

10.7- La rampa para discapacitados que se ejecuto en obra es la que corresponde al ítem

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

Las especificaciones técnicas establecen "hormigón antideslizante"

La terminación será tipo pavidur.

En las islas llevará un cordón de HºAº (ancho: 0,15m) según diseño. Llevará refuerzos alrededor de islas con caños de protección.

Se deberá prever la construcción de rampa para discapacitados con pavimento de hormigón antideslizante.

Página 82 de 161

Y en las fotos del ITV correspondiente puede verse que no existe hormigón antideslizante. En consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

10.8 En los baños las juntas horizontales y verticales no se encuentran en una misma línea con los azulejos como estipula las Especificaciones Técnicas.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.8. En los baños las juntas horizontales y verticales no se encuentran en una misma línea con los azulejos como estipula las Especificaciones Técnicas.

El mínimo cambio se considero una atribución de la fiscalización, sin incidencia alguna en el contexto general de la obra.

CONTRATISTA – DESCARGO

10.8- En los baños las juntas horizontales y verticales no pueden coincidir porque en la pared (vertical) se usaron azulejos del tamaño 20x30cm colocados en la base siendo 20 cm y en la altura 30 cm, y en el piso (horizontal) se usaron pisos tipo porcellanato del tamaño 30x30cm, lo cual lógicamente no van a coincidir. Además hemos puesto a consideración de la Fiscalización el tipo de azulejo y piso así como los colores los cuales fueron aprobados por la Fiscalización a cargo de Petropar.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

Las especificaciones técnicas establecen:

IV.8. Revestimiento

El azulejo a ser utilizado para los revestimientos en baños y cocina será de cerámica esmaltada de 0,20 x 0,30 m de calidad PI 4 y se colocará de tal forma que las juntas horizontales y verticales estén en una misma línea y en coincidencia con el piso.

La contratante confirma dicho incumplimiento, tampoco existe ninguna documentación de análisis de costo que demuestre la no incidencia correspondiente a dicho cambio que defina que no existe variación de costo, en consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

10.9 Las cerraduras de las aberturas de madera no son a pomo como estipula las Especificaciones Técnicas.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.9. Las cerraduras de las aberturas de madera no son a pomo como estipula las Especificaciones Técnicas.

El mínimo cambio se considero una atribución de la fiscalización, sin incidencia alguna en el contexto general de la obra.

CONTRATISTA – DESCARGO

10.9- Las cerraduras a manija fueron consultado a la Fiscalización la cual aprobó dicho cambio, además con relación al costo no representa ninguna diferencia, la cual es solo a efectos de gustos.----------

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

La contratante confirma dicho incumplimiento, tampoco existe ninguna documentación de análisis de costo correspondiente a dicho cambio que defina que no existe variación de costo, en consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

10.10 Los baños no tienen mesada de granito como estipula las Especificaciones Técnicas.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.10. Los baños no tienen mesada de granito como estipula las Especificaciones Técnicas.

El mínimo cambio se considero una atribución de la fiscalización, en este caso por la facilidad de reparación por daño (picadura).

CONTRATISTA – DESCARGO

10.10- La fiscalización autorizo dichos cambios.

BANFERINGENIERIA S.A.
Ing. Anderson R. Barrios F.
Representante Legal

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

La contratante confirma dicho incumplimiento, tampoco existe ninguna documentación de análisis de costo correspondiente a dicho cambio que defina que no existe variación de costo, en consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

10.11 Entre Franja Peatonal mide 35 cms, no cumple con las Especificaciones Técnicas.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.11. Entre Franja Peatonal mide 35 cms, no cumple con las Especificaciones Técnicas.

Se considero oportuno aumentar el ancho de la franja peatonal a 1,30 mts pese a que la vereda solo tiene 0,80 mts.

CONTRATISTA – DESCARGO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación y Control Interno

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

10.11- Con relación a la franja peatonal cuando dice 30 cm se refiere al ancho de la propia franja y no del espacio entre ellas. Además en cuanto al largo se refiere debe ser el ancho de la vereda, con relación a esto la Empresa Banfer Ingenieria S.A. ha realizado una mayor largura de lo que establece el pliego como se aprecia en la fotografía, para una mayor visualización de las personas y seguridad en cuanto a las señalizaciones de la obra.———

Especificaciones técnicas del Pliego:

IV.16.6 Franja peatonal
La franja peatonal llevará pintura vial color blanco en franjas alternadas [redacted] siendo su largo el ancho de vereda

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

Reconociendo la mala interpretación de nuestra parte nos rectificamos en el presente tem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

10.12 La provisión del equipo de A.A. de 72.000 BTU no se ejecutó. Se colocó un A.A. de 12.000 BTU.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.12. La provisión del equipo de A.A. de 72.000 BTU no se ejecuto. Se coloco un A.A. de 12.000 BTU.

El aire acondicionado de 12.000 BTU corresponde a la oficina, y la instalación de los equipos de aires acondicionados del shop corresponde al futuro concesionario.

CONTRATISTA – DESCARGO

10.12- Adjuntamos fotocopia de la Orden de Ejecución la cual justifica el cambio.————

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

La contratante confirma dicho incumplimiento, tampoco existe ninguna documentación de análisis de costo correspondiente a dicho cambio que defina que no existe variación de costo, en consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

10.13 El ítem techo en la planilla contractual es 160 m2 sin embargo se ejecutó aproximadamente 250 m2, conviene aclarar que el ítem 4.1 Estructura con chapa translucida entre el shop y área de playa color amarillo no se ejecutó, se techo como ítem 1.1.2. Techo tipo cielorraso metálico. No registramos documentos de lo adicional ejecutado o alguna planilla de compensación.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.13. El ítem techo en la planilla contractual es 160 m2 sin embargo se ejecuto aproximadamente 250 m2, conviene aclarar que el ítem 4.1 Estructura con chapa translucida entre el shop y área de playa color amarillo no se ejecuto, se techo como ítem 1.1.2. Techo tipo cielorraso metálico. No registramos documentos de lo adicional ejecutado o alguna planilla de compensación.

El diseño de la estructura con chapa traslúcida entre el shop y el área de playa color amarillo es una patente comercial que corresponde a otro emblema de distribuido de combustible. PETROPAR no tiene autorización correspondiente para la utilización de este tipo de diseño para la obra, razón por la cual el Administrador del Contrato y la Fiscalización decidieron, de común acuerdo con la empresa

Contratista, sustituir la misma, por el techo tipo cielorraso metálico de chapa galvanizada trapezoidal con estructura metálica, utilizado en toda la playa e islas, a fin de evitar cualquier demanda posterior, una vez finalizada la obra. Cabe destacar que esta sustitución no implico costos adicionales a PETROPAR.

CONTRATISTA – DESCARGO

10.13- Adjuntamos fotocopia de la Orden de Ejecución la cual justifica el cambio.——————

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

La contratante confirma dicho incumplimiento, tampoco existe ninguna documentación de análisis de costo correspondiente a dicho cambio que defina que no existe variación de costo, en consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV N° 59/2012)

10.14 El ítem Cordón de H°A° en la planilla contractual es 220 ml, sin embargo se ejecutó aproximadamente 160 ml y se certificó el 100%, no registramos planilla de compensación alguna al respecto.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

CONTRATANTE – DESCARGO

10.14. El ítem Cordón de HºAº en la planilla contractual es 220 ml, sin embargo se ejecuto aproximadamente 160 ml y se certificó el 100%, no registramos planilla de compensación alguna al respecto.

La diferencia se completo con la reparación y mejoramiento del muro de piedra colocada existente.

CONTRATISTA – DESCARGO

10.14- No hay especificaciones técnicas con relación a los cordones perimetrales del piso de Hormigón armado con relación a su altura, y en ciertos sectores la altura fue mayor debido a que era necesario técnicamente para evitar el desmoronamiento del suelo y así contener al mismo, por lo cual se realizo compensaciones a fin de no entrar en adicionales nuevamente. Podríamos decir que se ejecutaron 160,44 ml y con relación a la altura multiplicando por 2 nos daría un total de 320,88 ml en total realizado.

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

La falta de coincidencia del contratante y contratista y el hecho de no existir ningún documento de análisis de costos me permite ratificarme en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

10.15 Que existen ítems ejecutados no certificados, entendemos entonces que el certificado N° 7 es el último aprobado por la fiscalización (Acta Ver. In Situ N° 309), no es el de cierre, sin embargo la obra tiene Recepción Provisoria, situación anormal, pues debería existir una liquidación final de manera a dejar en claro los rubros que se dejaron de ejecutar y porque no certificaron los ejecutados.

CONTRATANTE – DESCARGO

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

10.15. Que existen ítems ejecutados no certificados, entendemos entonces que el certificado Nº 7 es el último aprobado por la fiscalización (Acta Ver. In Situ Nº 309), no es el cierre, sin embargo la obra tiene Recepción Provisoria, situación anormal, pues debería existir una liquidación final de manera a dejar en claro los rubros que se dejaron de ejecutar y porqué no certificaron los ejecutados

El certificado Nº 7 (siete) fue el último aprobado por la fiscalización, hubo un certificado Nº 8 (ocho) que por su presentación tardía no fue considerado por la fiscalización elevando la misma a la Autoridades superiores. La recepción Provisoria se realizo dentro del periodo establecido por la Adenda Nº 01 al Contrato PRE Nº 540/11.

CONTRATISTA – DESCARGO

10.15- Si es cierto que existen ítems ejecutados y entregados a entera satisfacción de Petropar y que no fueron certificados ni mucho menos pagados, debido a que Petropar nunca ha realizado las adendas o convenios modificatorios en perjuicio de la Empresa Banfer Ingenieria S.A. a pesar de reiteradas notas y reclamos. Mencionamos que existe el certificado de Obras N°08 presentado por mesa de entrada como expediente N°4894 y que hasta la fecha no ha sido pagado, sin que la Empresa reciba una explicación o motivo de dicho atraso. La empresa Banfer Ingenieria S.A. ha presentado y solicitado en tiempo y forma las planillas y notas para la elaboración de un convenio Modificatorio como dicta la Ley N°2051/03, pero hasta la fecha una vez más mencionamos que no hemos recibido contestación alguna por parte de Petropar, todo ello se encuentra debidamente documentado. NOS RESERVAMOS EL DERECHO A RECLAMAR JUDICIALMENTE EL COBRO DE ESTOS TRABAJOS POR EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE LA ADMINISTRACIÓN.

BANFER INGENIERIA S.A.
Ing. Antonio R. Barrios F.
Representante Legal

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

La contratante no responde a nuestro cuestionamiento y la contratista confirma la falta de realización de adenda y convenios modificatorios por parte de la contratante para respaldar sus órdenes de servicio emitidas, en consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

10.16 Que en la suma de los certificados el ítem Pavimento de H°A° en Playa alcanza 287.719.391 Gs. sin embargo, la planilla contractual alcanza

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

248.250.750 Gs. existiendo una diferencia de ejecución adicional del ítem de 39.468.641 Gs el cual debería certificarse como ítem adicional.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.16. Que en la suma de los certificados el ítems Pavimento de HºAº en la Playa alcanza 287.719.391 Gs. Sin embargo, la planilla contractual alcanza 248.250.750 Gs. Existiendo una diferencia de ejecución adicional de ítems de 39.468.641 Gs. El cual debería certificarse como ítems adicional.

Se pago la suma establecida en la planilla del Contrato.

CONTRATISTA – DESCARGO

10.16- No encontramos ninguna diferencia entre la suma de los certificados originalmente presentados por nuestra empresa y la planilla contractual, a continuación detallamos las cantidades en cada certificado presentado:

PAVIMENTO DE HºAº. Ø6c/15cm. ESPESOR 15cm. TERMINACION PAVIDUR . JUNTA DE DILATACION e=1/2" RESISTENTE A HIDROCARBUROS TIPO SEGÚN PLANO	608,00	26,47	634,12	381,41	1.650,00	248.250.750	248.250.750	-0-

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

La duplicación entre los documentos remitidos del certificado N° 6 permitió cometer errores en la verificación, aceptando el error cometido nos rectificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

10.17 Respecto a que *"...funcionarios de la estatal del sector "Mantenimiento Electromecánico" están terminando los trabajos de la nueva gasolinera propia del ente..."* no podemos afirmar lo publicado pues no constó en la verificación *in situ,* pero encontramos entre las fotos suministradas por la Contratante, obreros con casco y emblema de Petropar trabajando en la obra. Desconocemos los motivos y sería interesante aclarar con documentación respaldatoria la presencia de los funcionarios en las fotografías.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.17. Respecto a que "...funcionarios de la estatal del sector "Mantenimiento Electromecánico" están terminando los trabajos de la nueva gasolinera propia del ente..." no podemos afirmar lo publicado pues no costó en la verificación in situ, pero encontramos entre las fotos suministradas por la contratante, obreros con casco y emblema de Petropar trabajando en la obra. Desconocemos los motivos y seria interesante aclara con documentación respaldatoria la presencia de los funcionarios en la fotografías.

Los obreros de PETROPAR realizaron la apertura del paseo central de la Avenida Tte. Américo Picco, tarea que no tiene nada que ver con el Contrato de la ejecución de la Estación de Servicio.

Carlos Pagalone
Jefe
U.O.C. - PETROPAR

CONTRATISTA – DESCARGO

10.17- Si es cierto que funcionarios de Petropar se encontraban trabajando en la zona de obras, y dejamos expresa constancia de que los trabajos que los mismos estaban realizando no están contemplados contractualmente por lo que NO son de responsabilidad de la Empresa Banfer Ingenieria S.A., como por ejemplo mencionamos el retiro de los postes de Hormigón armado y el tejido perimetral existentes, trabajos de limpieza al rededor de la zona afectada a la obra, otros, todo esto se puede verificar con la planilla de oferta contractual.----

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

Una vez aclarado los motivos de la presencia de los funcionarios de Petropar en la obra ejecutada, nos rectificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

10.18 Podemos concluir referente a los informes de obras recibidos que lo más resaltante es la no aprobación del Certificado de Obras Adicional N° 1 por parte de la fiscalización, lo que nos lleva a la posible existencia de una Adenda de Obras Adicional el cual no registramos.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.18. Podemos concluir referente a los informes de obras recibidos que lo mas resaltante es la no aprobación del Certificado de Obras Adicional Nº 1 por parte de la fiscalización, los que nos lleva a la posible existencia de una Adenda de Obras Adicional el cual no registramos.

La Adenda de Obras Adicionales no pudo realizarse debido a que no fue remitida en tiempo y forma a la Unidad Operativa de Contratación.

CONTRATISTA – DESCARGO

10.18- Aclaramos que no existe adenda o convenio modificatorio, a pesar de todos y cada uno de los involucrados en la obra como el mismo Presidente de Petropar se encuentran en pleno conocimiento de TRABAJOS ADICIONALES NO CONTEMPLADOS CONTRACTUALMENTE y que hasta la fecha no han realizado dichas gestiones en perjuicio de la empresa Banfer Ingenieria S.A.

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

La contratante y contratista confirman que **no existen convenios modificatorios**, pero los rubros fueron ejecutados por la contratista en base a órdenes de servicio emitidas por la convocante, en consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

10.19 En los baños se ejecutó mayor cantidad de M2 de azulejo. No registramos documento de lo adicional realizado.

CONTRATANTE – DESCARGO

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

10.19. En los baños se ejecuto mayor cantidad de M2 de azulejo. No registramos documento de lo adicional realizado.

No se realizo el documento adicional por los motivos antes indicados.

CONTRATISTA – DESCARGO

10.19- Adjuntamos fotocopia de la Orden de Ejecución la cual justifica el cambio.

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

La contratante y contratista nos confirman lo consignado en el presente ítem, en consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

10.20 Las cámaras de inspección con tapas antideslizante del ítem 6 DESAGUE PLUVIAL se ejecutaron 8 unidades sin embargo sumando todas las cámaras de inspección de la planilla contractual nos dan 3 unidades (No se realizó de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. No registramos planillas de lo ejecutado como adicional.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.20. Las Cámaras de inspección con tapa antideslizante del ítem 6 DESAGUE PLUVIAL se ejecutaron 8 unidades sin embargo sumado todas las cámaras de inspección de la planilla contractual nos dan 3 unidades (No se realizo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. No registramos planilla de lo ejecutado como adicional).

Se pago solo lo establecido en la planilla contractual.

CONTRATISTA – DESCARGO

10.20- Adjuntamos fotocopia de la Orden de Ejecución la cual justifica el cambio.

BANFER "Z" Ing. Director Representante

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La contratante y la contratista no se refieren al incumplimiento de las especificaciones técnicas en el presente ítem, en consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

10.21 En forma parcial los tableros eléctricos no cumplen con las Especificaciones Técnicas en cuanto el 300% de espacio de reserva.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.21. En forma parcial los tableros eléctricos no cumplen con las Especificaciones Técnicas en cuanto el 300% de espacio de reserva.

Lo realizado satisface las necesidades actuales de la Estación de Servicios y su posible ampliación.

CONTRATISTA – DESCARGO

10.21- Hemos agregado más circuitos de lo convencional de modo a una mejor y comodidad distribución de la carga, y los tableros poseen espacios suficientes para incorporar nuevas ampliaciones. Mencionamos que en el Tablero General sobran 3 (tres) filas de rieles para nuevas llaves TM, que representan el 300% de espacio de reserva, es más por cada riel se puede colocar 7 (siete) llaves Trifásicas TM que multiplicando por 3 rieles nos da un total de

21 (viente y un) llaves trifásicas TM, que representa a 21 nuevos tableros seccionales, aproximadamente 420% con relación a lo instalado, superando ampliamente el 300% de espacio de reserva. Además mencionamos que en el mismo tablero fueron agregados llaves TM que inicialmente no estaban contemplados contractualmente, lo cual también ocupa un espacio que no debería de haber existido.

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

Cuando nos referimos ***"...En forma parcial los tableros eléctricos..."***, nos faltó aclarar que nos referíamos a los tableros seccionales y no al tablero general, en consecuencia nos ratificamos aclarando que corresponden a los tableros seccionales.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

10.22 No visualizamos ductos y cajas para Tv y Cable.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.22. No visualizamos ductos y cajas para Tv y Cable

Los ductos y cajas se encuentran bajo piso.

CONTRATISTA – DESCARGO

10.22- Se ha colocado boca para TV y cable se encuentran con tapa ciega dentro del shop.-

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

Lo que encontramos dentro del shop, es una conexión externa eléctrica, telefónica y para red de computadora, en consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

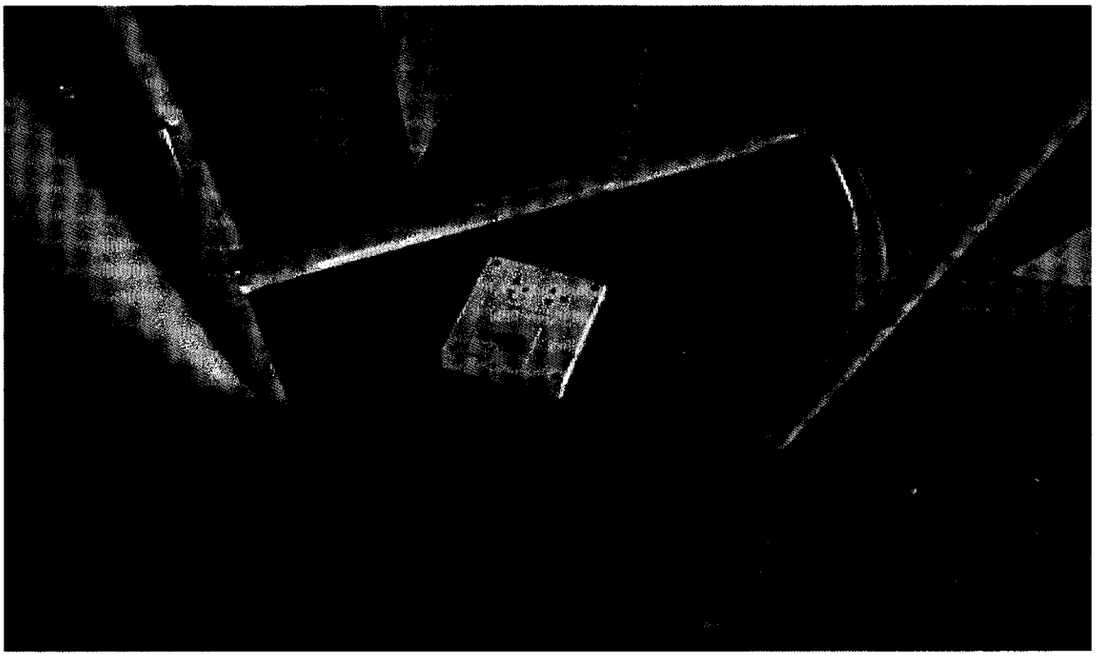

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
D.V.C. - DNCP

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

10.23 El ítem 5.3 Baldoson de H°A° Antideslizante no se ejecutó de acuerdo a las Esp. Técnicas. Se certificó 104 M2 y en la verificación in situ encontramos 55 m2.

CONTRATANTE – DESCARGO

10.23. El ítem 5.3 Baldoson de HºAº Antideslizante no se ejecuto de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Se certifico 104 M2 y en la verificación in situ encontramos 55 m2.

Esa diferencia se absorbió con otro ítem que se realizó y no se cobro (empastado).

CONTRATISTA – DESCARGO

10.23- Se ejecutaron 83,3776 m² y la diferencia fue certificado como compensación por preparación del terreno, excavaciones, etc. (20,62 m²x56.640Gs=1.167.917 Gs), lo cual destacamos una vez más que son trabajos no contemplados contractualmente.----------

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

La falta de coincidencia en los rubros ejecutados como compensación no son suficientes para que nos rectifiquemos en el presente ítem, además no registramos documentación del análisis de precios de los mismos. En consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

10.24 El ítem 5.4 Vereda de Servicios no se ejecutó de acuerdo a las Esp. Técnicas (antideslizante).

CONTRATANTE – DESCARGO

10.24. El ítem 5.4 Vereda de Servicio no se ejecuto de acuerdo a las Especificaciones Técnicas (antideslizante).

El cambio se considero una atribución de la fiscalización.

Abog. Carlos Esquivel Mata
U.O.C. PETROPAR

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico

CONTRATISTA – DESCARGO

10.24- La fiscalización aprobó la terminación actual.----------

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

No registramos ninguna documentación de compensación por rubros no ejecutados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en consecuencia el presente ítem se ejecutó en forma irregular. En consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 59/2012)

10.25 La central electrónica no tiene cargador porque existe generador. No registramos planilla de compensación por parte del ítem no ejecutado.

CONTRATANTE – DESCARGO

Petropar
ñanemba'e

10.25. La central electrónica no tiene cargador porque existe generador. No Registramos planilla de compensación por parte de ítem no ejecutado.

La compensación se realizó con el aumento de cañería electromecánico instalados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATISTA – DESCARGO

10.25- Dentro de la Central electrónica posee una batería en caso de corte de luz, la central es alimentada eléctricamente constantemente y en caso de corte de luz actúa la batería o también llamado cargador. Dejamos expresa constancia de que en el momento del Acta de recepción provisoria y verificación de todos los trabajos hemos entregado la central electrónica con la batería o cargador, la cual desconocemos si eso permanece o se ha retirado por terceros. Destacamos que en el propio Acta de Verificación IN SITU de fecha 12-setiembre-2012 con los funcionarios Ing. Victor Zaputovich y Lic. Dolly Aguilera han dejado constancia en dicha acta como dice: "[redacted] (sic)".----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

No registramos ninguna documentación de compensación por rubros no ejecutados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en consecuencia el presente ítem se ejecutó en forma irregular. En consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

3 CONCLUSIONES

10.1 Nos ratificamos en que la contratante no remite los documentos solicitados en Nota DNCP/DVC N° 18518/12 de fecha 14/08/2012 que pasamos a citar:

- Cronograma de Obras presentado por los contratistas.
- Ensayos.
- Informes de Ensayos realizados según Especificaciones Técnicas.
- Resolución de designación de los Fiscales.
- Formulario de estructura de costos ofertados.

10.2 Nos ratificamos en ***"...No se proveyó Equipo de Telemediciones, según las especificaciones técnicas de fábrica del tanque, es una característica especial de este tipo de tanque y el mismo se encuentra previsto en la planilla contractual...".***

10.3 Nos ratificamos en ***"...No registramos ninguna certificación del INTN respecto a la calibración de los tanques como establece las Especificaciones Técnicas...".***

10.4 Nos ratificamos en ***"...A la fecha del Acta de verificación in situ N° 185 no registramos entre las documentaciones recibidas la totalidad de los planos conforme a obra (de suma importancia para la evaluación del presente informe) y ninguna otra documentación al respecto, sin embargo a dicha fecha ya existía Recepción Provisoria...".***

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

10.5 Nos ratificamos en ***"...No registramos documentos técnicos (planilla de compensaciones) respecto al cambio de techo, el mismo se encuadra dentro de los convenios modificatorios que estipula la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas...".***

10.6 Nos ratificamos en ***"...No se proveyó Tótem...".***

10.7 Nos ratificamos en ***"...La rampa para discapacitados no es H° Antideslizante como estipula las Especificaciones Técnicas...".***

10.8 Nos ratificamos en ***"...En los baños las juntas horizontales y verticales no se encuentran en una misma línea con los azulejos como estipula las Especificaciones Técnicas...".***

10.9 Nos ratificamos en ***"...Las cerraduras de las aberturas de madera no son a pomo como estipula las Especificaciones Técnicas...".***

10.10 Nos ratificamos en ***"...Los baños no tienen mesada de granito como estipula las Especificaciones Técnicas....".***

10.11 Nos rectificamos en ***"...Entre Franja Peatonal mide 35 cms, no cumple con las Especificaciones Técnicas...".***

10.12 Nos ratificamos en ***"...La provisión del equipo de A.A. de 72.000 BTU no se ejecutó. Se colocó un A.A. de 12.000 BTU....".***

10.13 Nos ratificamos en ***"...El ítem techo en la planilla contractual es 160 m2 sin embargo se ejecutó aproximadamente 250 m2, conviene aclarar que el ítem 4.1 Estructura con chapa translucida entre el shop y área de playa color amarillo no se ejecutó, se techo como ítem 1.1.2. Techo tipo cielorraso metálico. No registramos documentos de lo adicional ejecutado o alguna planilla de compensación...".***

Ing. Víctor Zaputovich

10.14 Nos ratificamos en *"...*El ítem Cordón de H°A° en la planilla contractual es 220 ml, sin embargo se ejecutó aproximadamente 160 ml y se certificó el 100%, no registramos planilla de compensación alguna al respecto*...".*

10.15 Nos ratificamos en ***"...Que existen ítems ejecutados no certificados, entendemos entonces que el certificado N° 7 es el último aprobado por la fiscalización (Acta Ver. In Situ N° 309), no es el de cierre, sin embargo la obra tiene Recepción Provisoria, situación anormal, pues debería existir una liquidación final de manera a dejar en claro los rubros que se dejaron de ejecutar y porqué no certificaron los ejecutados...".***

10.16 Nos rectificamos en "...Que en la suma de los certificados el ítem Pavimento de H°A° en Playa alcanza 287.719.391 Gs. sin embargo, la planilla contractual alcanza 248.250.750 Gs. existiendo una diferencia de ejecución adicional del ítem de 39.468.641 Gs el cual debería certificarse como ítem adicional...".

10.17 Nos rectificamos en "...Respecto a que *"...funcionarios de la estatal del sector "Mantenimiento Electromecánico" están terminando los trabajos de la nueva gasolinera propia del ente..."* no podemos afirmar lo publicado pues no constó en la verificación *in situ,* pero encontramos entre las fotos suministradas por la Contratante, obreros con casco y emblema de Petropar trabajando en la obra. Desconocemos los motivos y sería interesante aclarar con documentación respaldatoria la presencia de los funcionarios en las fotografías.

10.18 Nos ratificamos en ***"...Podemos concluir referente a los informes de obras recibidos que lo más resaltante es la no aprobación del Certificado de Obras Adicional N° 1 por parte de la fiscalización, lo que nos lleva a la posible existencia de una Adenda de Obras Adicional el cual no registramos..".***

10.19 Nos ratificamos en ***"...En los baños se ejecutó mayor cantidad de M2 de azulejo. No registramos documento de lo adicional realizado...".***

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zeputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

10.20 Nos ratificamos en ***"...Las cámaras de inspección con tapas antideslizante del ítem 6 DESAGUE PLUVIAL se ejecutaron 8 unidades sin embargo sumando todas las cámaras de inspección de la planilla contractual nos dan 3 unidades (No se realizó de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. No registramos planillas de lo ejecutado como adicional...".***

10.21 Nos ratificamos en ***"...En forma parcial los tableros eléctricos no cumplen con las Especificaciones Técnicas en cuanto el 300% de espacio de reserva..."*** haciendo la aclaración que nos referíamos a los tableros seccionales.

10.22 Nos ratificamos en ***"...No visualizamos ductos y cajas para Tv y Cable...".***

10.23 Nos ratificamos en ***"...El ítem 5.3 Baldoson de H°A° Antideslizante no se ejecutó de acuerdo a las Esp. Técnicas. Se certificó 104 M2 y en la verificación in situ encontramos 55 m2...".***

10.24 Nos ratificamos en ***"...El ítem 5.4 Vereda de Servicios no se ejecutó de acuerdo a las Esp. Técnicas (antideslizante)...".***

10.25 Nos ratificamos en ***"...La central electrónica no tiene cargador porque existe generador. No registramos planilla de compensación por parte del ítem no ejecutado....".***

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico